
ARMAS INCAUTADAS REPORTE 2015



SUCAMEC

ARMAS INCAUTADAS – REPORTE 2015

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC

Jr. Contralmirante Montero (antes Alberto del Campo) 1050,
Magdalena del Mar – Lima, Perú

www.sucamec.gob.pe

1a ed., diciembre de 2016

Superintendente Nacional de la SUCAMEC

Rubén Orlando Rodríguez Rabanal

Gerente de Políticas

Fredy Aragón Valdez

Investigación

Rosa Loureiro Revilla

Coordinación editorial

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la SUCAMEC

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la comisión de delitos en el país ha sido vista como un grave problema en el Perú: de acuerdo a un estudio de Proética, el capítulo peruano de Transparencia Internacional, para el año 2015, el 62 % de la población nacional consideraba a la delincuencia como uno de los principales problemas del país¹. En este contexto, la inseguridad ciudadana se exagera a través del incremento de sus indicadores, tales como la percepción de inseguridad o la victimización. Ante esta situación, el Estado ha desarrollado e implementado una serie de políticas orientadas a la prevención y el combate de la delincuencia que utiliza instrumentos de todo tipo para infringir la ley, entre ellos, tales como las armas de fuego. La presente investigación, como la tercera entrega de una serie de investigaciones del mismo tipo, tiene

como principal propósito conocer el origen y las características de las armas de fuego incautadas por la Policía Nacional del Perú a la delincuencia durante el año 2015. Para ello, el estudio se divide en seis apartados donde se presenta un análisis cuantitativo de la información procesada. En el primer capítulo, explica la metodología seguida para procesar la información con que se contaba acerca de las armas incautadas por la PNP y el registro histórico de licencias de porte y uso y autorizaciones de venta armas de fuego de la SUCAMEC. En el segundo capítulo, se expone la situación actual de las armas de fuego legales de uso civil, que son de propiedad tanto de personas naturales y jurídicas, como de miembros de las fuerzas del orden – tanto PNP como FFAA – en situación de actividad. En el tercer capítulo se realiza un análisis

¹ PROÉTICA (2015) Novena Encuesta Nacional sobre Corrupción – 2015. Lima: IPSOS

sis de la totalidad de armas incautadas por la PNP durante el año 2015, en comparación con los años 2013 y 2014; asimismo, se determina la proporción de armas incautadas que tienen origen legal. En el cuarto capítulo, se presentan las características generales de los propietarios de las armas incautadas y se construye un perfil del potencial usuario de riesgo de arma de fuego en base a un análisis de aquellos propietarios que

delinquieron con su propia arma. En el quinto capítulo, se determinan las características del armamento reportado como perdido o robado por los miembros de la PNP a su propia institución, así como la procedencia de las armas artesanales a nivel nacional. Finalmente, en el sexto capítulo, se presentan los proyectos e iniciativas que ha liderado la SUCAMEC en el ámbito de sus funciones para el control de armas de fuego en el país.



1. PRECISIONES METODOLÓGICAS

Este documento de investigación forma parte de una serie de investigaciones referidas a las armas de fuego incautadas a la delincuencia en el Perú, elaboradas por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC). Armas Incautadas – Reporte 2015 presenta una metodología ya aplicada en los documentos precedentes: Armas Incautadas – Reporte 2013 y Armas Incautadas – Reporte 2014.

Siguiendo esta línea, el presente trabajo es el resultado del análisis de la información referida a las armas de fuego incautadas por la Policía Nacional del Perú, a nivel nacional, durante el 2015, que es registrada por la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del interior (DIGIMIN), con el fin de compararla con los registros de la Superintendencia Nacional de

Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC). Estos registros contienen información acerca de las licencias de posesión y uso de armas de fuego de uso civil y autorizaciones de venta emitidas a miembros de las fuerzas del orden del país (Policía Nacional del Perú e institutos de las Fuerzas Armadas) que adquirieron armas de uso particular.

El estudio parte del cruce de ambas fuentes de datos y el análisis de sus resultados con el fin de elaborar hipótesis y conclusiones acerca del origen de las armas de fuego incautadas en situaciones delictivas durante el año 2015. Para ello, la SUCAMEC requirió los datos proporcionados por la Oficina General de Tecnologías de Información y Comunicaciones (OGTIC), la cual administra los registros de las gerencias de línea

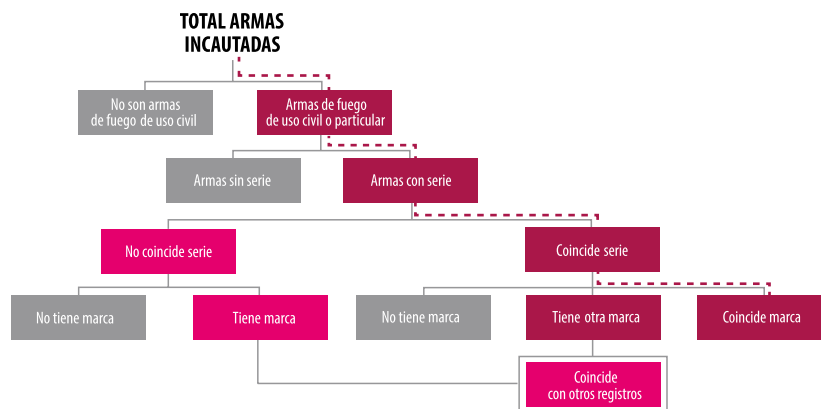
de esta institución y que proporcionó el registro histórico de licencias y autorizaciones de venta para posesión y uso de armas de fuego. El cruce de información se inicia a partir de la creación de un código alfanumérico que combina la serie y la marca del arma en cuestión, tanto en el caso de las incautadas como las que pertenecen al registro histórico de la SUCAMEC. Con el fin de contrastar ambas fuentes de información, se realizó una depuración para uniformizar la nomenclatura de la marca de las armas de los dos registros, ya que en algunos casos estaban escritas de forma diferente o se usaban dos nombres distintos para una misma marca, y poder así encontrar las coincidencias. Los casos en los que la marca o serie fueron registradas como “no precisa”, “sin número de serie”, “sin serie” o “s/n”, se clasificaron como “NO PRECISA”.

Para determinar las coincidencias de marca y serie en las referidas fuen-

tes de información, se diseñó un patrón de búsqueda cuya ruta se detalla en el **Diagrama 1**: si el arma es de uso civil y cuenta con marca y serie; y el código alfanumérico existe en el registro histórico de la SUCAMEC, esa arma tiene origen legal.

Posteriormente al hallazgo del grupo de armas de fuego que cuentan con registro en la SUCAMEC, el grupo restante de armas que tienen información completa fue consultado a la PNP, el Ejército Peruano, la Fuerza Aérea del Perú, la Marina de Guerra del Perú e INTERPOL, con la finalidad de identificar la cantidad y proporción de las armas que son propiedad del Estado o provienen del contrabando y fueron incautadas a la delincuencia durante el 2015. Es importante indicar que en este informe solo se han incluido a las incautaciones de armas hechas por la Policía Nacional del Perú a aquellas personas que cometieron el delito de tenen-

Diagrama 1: Ruta de búsqueda para determinar coincidencias



cia ilegal de armas de fuego (TIAF). No están inmersos en la comisión de dicho delito aquellos propietarios a quienes les fueron incautadas sus armas por tener la licencia de posesión y uso vencida o por no contar con la referida licencia en el momento de la intervención policial, debido a que estos usuarios cometieron una infracción administrativa más no un delito. Por ello, estas personas quedan exentas de responsabilidad penal.

Finalmente, respecto a los lugares de intervención de las armas, por pri-

mera vez se realizó un acercamiento a nivel distrital en todo el país, para profundizar aún más en el análisis de la información. En aquellos casos donde el distrito no pertenecía a la provincia o departamento que figuraba en el registro, se procedió a hacer la corrección del mismo, siempre que se tuviera una información pertinente en la categoría de “lugar de intervención”, campo que es utilizado por la policía para detallar con más precisión el lugar dónde se realizó la incautación (por ejemplo: nombre de una avenida y número del lugar, nombre de un asentamiento

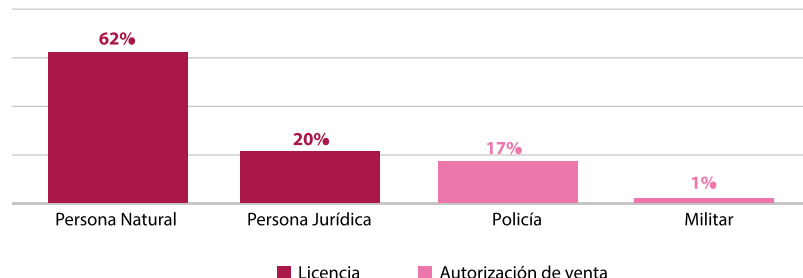
2. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL

El presente estudio ha tomado como referencia los datos correspondientes al registro histórico de licencias y autorizaciones de venta emitidas por la SUCAMEC hasta el 31 de diciembre de 2015¹. Se ha comprobado que hasta dicha fecha se emitieron alrededor de 400 000² licencias y

autorizaciones de venta, distribuidas entre personas naturales³, titulares de licencias de armas pertenecientes a personas jurídicas y entre miembros de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas, quienes tramitaron sus autorizaciones de venta para adquirir armas particulares ante la SUCAMEC.

Gráfico 1: Cantidad de licencias y autorizaciones de venta emitidas por la SUCAMEC, según tipo de usuario

Fuente:
SUCAMEC – GAMAC,
al 31 de diciembre de 2015
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)



¹ Se excluyen casos en los que no se registraron los datos de número de serie y fecha de emisión, o este registro no se realizó de forma correcta. Tampoco se consideraron las categorías de "delegación", "dependencia policial" y "Estado".

² El registro de licencias y autorizaciones de venta expedidas por la SUCAMEC es histórico, es por ello que las cifras mostradas en esta parte del análisis son referenciales. Por ello, la nueva Ley N° 30299, de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, crea el Registro Nacional de Gestión de la Información (RENAGI), que es una plataforma de gobierno electrónico para la gestión de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos, materiales relacionados de uso particular y servicios de seguridad privada, en la que se sistematiza la información correspondiente a los bienes regulados por dicha ley. Además, esta plataforma permite el registro e intercambio de información entre las entidades públicas. Asimismo, en concordancia con los compromisos comerciales internacionales y de integración asumidos por el Perú, se incluyen los mecanismos necesarios para la categorización de los bienes objetos de esta Ley, que permitan su adecuada identificación y trazabilidad.

³ En esta categoría también se incluyen los registros de extranjeros, los cuales ascienden a más de 5 000 licencias.

Según la Ley N° 30299 de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, de reciente vigencia⁴, las licencias que otorga la SUCAMEC pueden emitirse en diversas modalidades: deporte, caza, seguridad y vigilancia armada y defensa personal⁵. De la misma forma que en los análisis realizados para los periodos 2013 y 2014, para el 2015 las licencias y autorizaciones de venta emitidas por la

SUCAMEC hasta el 31 de diciembre, se distribuyeron entre las cuatro modalidades y tipos de usuarios, pero fue la modalidad de defensa personal para persona natural la que fue otorgada de forma más frecuente, alcanzado casi un 69% del total de licencias emitidas. También es conveniente resaltar que la gran mayoría de miembros de las fuerzas del orden obtuvieron sus autorizaciones de venta en la misma modalidad, tal como se muestra en el **Gráfico 2**.

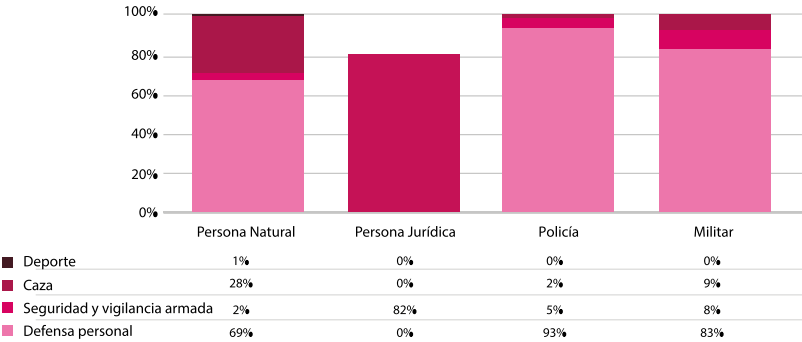


Gráfico 2: Porcentaje de licencias y autorizaciones de venta emitidas por la SUCAMEC, según modalidad y tipo de usuario⁶

Fuente:
SUCAMEC – GAMAC al 31 de diciembre de 2015
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

⁴ Reglamento de la ley N° 30299 – Ley de armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, aprobado por DS N° 008-2016-IN

⁵ Esta categoría incluye las modalidades de: servicio de vigilancia privada; servicio de protección personal; servicio de transporte de dinero y valores; servicio individual de seguridad personal, las cuales son detalladas en la Ley N° 28879, ley de servicios de seguridad privada.

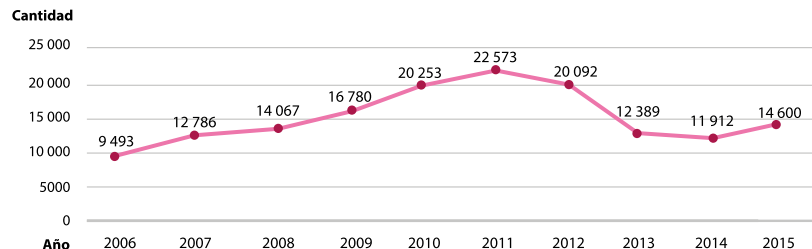
⁶ Para efectos de este Gráfico 2, en la categoría “Persona Jurídica”, no se considera un 18% que presenta inconsistencias en la información referida al tipo de licencias o modalidad de uso autorizada.

Asimismo, la cantidad de armas vendidas para todas las modalidades entre el 2006 y el 2015 asciende a más de 154 000. En las cantidades analizadas, se observa una clara tendencia de incremento de las adquisiciones desde los años 2006 hasta 2011. El promedio de crecimiento entre esos cinco años fue alrededor de un 19 % siendo el periodo 2006 - 2007 el que presentó un porcentaje de incremento más pronunciado. En el 2007, el número de armas de fuego adquiridas creció en un 35 % respecto al año anterior. Sin embargo, en el 2012 la tendencia a la compra de armas de

fuego disminuye, situación que se acentúa en el 2013 pero es en el 2014 en que se registra la menor cantidad de compras en siete años: 48 % menos armas nuevas que en el 2011. Como ya se ha mencionado en los reportes precedentes, esta disminución en la adquisición de armas de fuego podría responder a la transición que se experimentó en la institución al transformarse en un superintendencia, lo que conllevó a un ajuste en la normativa y la gestión para otorgar licencias de posesión y uso, hecho que influyó considerablemente en la compra de estos artefactos.

Gráfico 3: Cantidad de armas nuevas adquiridas entre el 2006 y 2015, según año de compra

Fuente:
SUCAMEC – GAMAC al 31 de diciembre de 2015
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)



3. ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS A LA DELINCUENCIA

3.1 Características generales de las armas incautadas a la delincuencia en el 2015

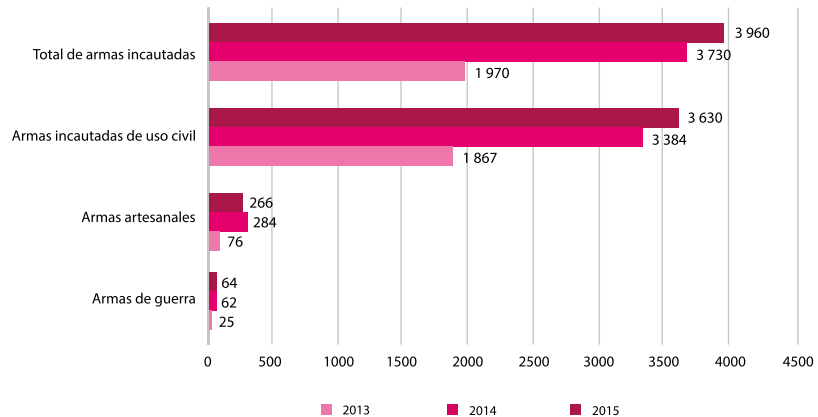
De acuerdo a la información remitida por la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior (DIGIMIN), las diversas dependencias policiales a nivel nacional incautaron un total de 3 960 armas de fuego durante el año 2015, entre armas de uso civil y otras de uso restringido – de guerra y hechizas –. Si bien para este periodo no se advierte un significati-

vo incremento en la cantidad, ya que las incautaciones solo han aumentado en un 6 % respecto del año anterior (2014), sí se observa que la tendencia sigue siendo creciente, lo que podría indicar que el desempeño de las funciones de la Policía en materia de la lucha contra la criminalidad se mantiene constante.

Gráfico 4: Registro general de armas incautadas 2013 – 2014

Base:
Total de armas incautadas 2013 (1 970). Se incluyen dos armas cuyo registro indica que se incautaron en el FP-VRAEM, pero sin precisar región.
Total de armas incautadas 2014 (3 730)
Total de armas incautadas 2015 (3 960)

Fuente:
DIGIMIN
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)



Al observar la fluctuación en la incautación de armas durante el año, se evidencia un contraste con lo ocurrido durante el 2014, ya que en el primer semestre de dicho año se incautó más del 50 % de la totalidad de las armas; mientras que para el 2015, estas intervenciones se mantuvieron en cantidades más constantes a lo largo de todo el período, aunque alcanzó

picos un tanto más elevados durante los meses de marzo, junio y diciembre, tal como se observa en el **Gráfico 5**. Asimismo, si bien es evidente que la cantidad de armas incautadas durante el 2013 es bastante menor, se observa que desde el mes de agosto se inicia una tendencia creciente en la cantidad de incautaciones, la cual continúa en los años posteriores.

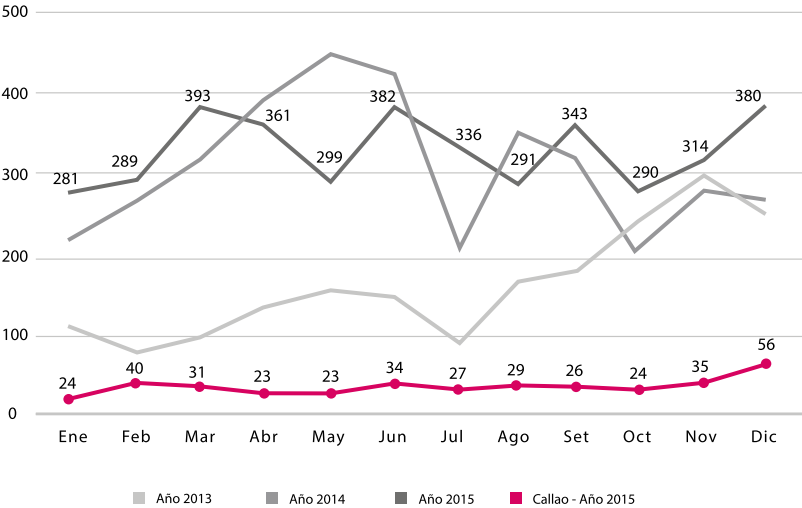


Gráfico 5: Cantidad de armas incautadas durante los años 2013, 2014, y 2015, según mes

Base:
Total de armas incautadas 2013 (1 970)
Total de armas incautadas 2014 (3 730)
Total de armas incautadas 2015 (3 959).
Se excluye un (1) arma cuyo registro no indica en qué mes se realizó la incautación.
Total de armas de fuego incautadas en la provincia constitucional del Callao (372)

Fuente:
 Fuente: DIGIMIN
 Elaboración propia (SUCAMEC - GP)

Como se señaló anteriormente, este documento constituye la continuación de una pauta de investigación implementada por la SUCAMEC desde el año 2014, cuando se presentó el análisis de las armas incautadas durante el 2013 por la Policía Nacional. En esta línea, se observa que si bien para el 2014 la cantidad de armas incautadas casi se duplicó respecto del año anterior (de 1 970 en el 2013 a 3 730 en el 2014), para el 2015, esta cantidad solo aumentó en un 6 % aproximadamente, lo que se condice con una disminución de la victimización con arma de fuego respecto al anterior periodo anual. De julio a diciembre del 2014, 9.1 % de la población fue víctima de algún hecho delictivo cometido con arma de fuego; mientras que para el periodo de julio a diciembre del 2015, este indicador fue de 7.4 %. **(Gráfico 6)**

Asimismo, en el **Gráfico 5** también se observa la cantidad de armas de fuego incautadas solo en la Provincia

Constitucional del Callao, donde se hace evidente el incremento de las incautaciones en diciembre, mes que constituye el pico más alto durante el año 2015. Esta situación se debería, en principio, al hecho de que la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través del Decreto Supremo (DS) N° 083-2015-PCM con fecha 4 de diciembre de 2015, declaró en Estado de Emergencia esta provincia por el plazo de 45 días calendario, con el “fin de fortalecer la lucha contra la delincuencia y organizada en todas sus modalidades”. En el marco del cumplimiento de este DS, se tuvo que la acción de la Policía Nacional, como encargada de mantener el control del orden interno, incautó 56 armas a partir del inicio de la vigencia de dicho instrumento normativo; es decir, un 60 % más de lo incautado en el mes anterior, lo que se condice con la situación general de la labor policial en materia de combate contra la delincuencia.

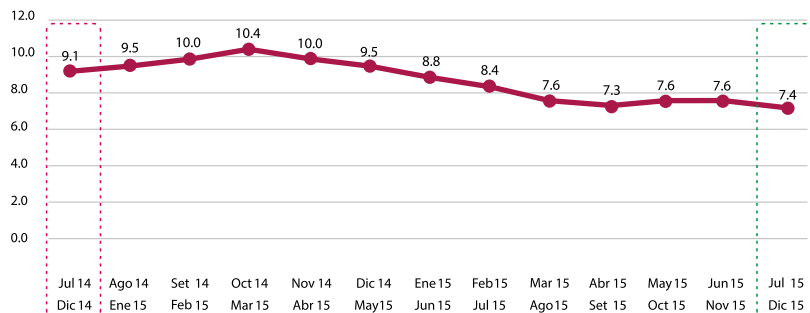


Gráfico 6: Porcentaje de la población víctima de algún hecho delictivo cometido con arma de fuego (2014 – 2015)⁷

Fuente:

INEI – Encuesta Nacional de Programas Estratégicos 2014 – 2015 (información preliminar)
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

3.1.1 Total de armas incautadas por región

El total de armas incautadas a nivel nacional durante el 2015 fue de 3 960. Las incautaciones se distribuyeron principalmente en seis regiones del país: Lima (28 %); La Libertad (11 %); Callao (9 %); Piura (9 %); Áncash (5 %) e Ica (4 %). Coincidentemente, estas seis regiones fueron las mismas que registraron la mayor cantidad de armas incautadas durante el 2014⁸, aunque en distinto orden. Incluso, cuatro de ellas también se repitieron

durante el 2013⁹ lo que evidencia una clara concentración de actividades delictivas que involucran armas de fuego en estos sectores del país, puesto que el 66 % de las incautaciones se realizaron en estos lugares.

En adición a ello, es conveniente resaltar los casos del Callao y Áncash, donde a pesar de tener porcentajes menores al 10 %, casi se han duplicado las incautaciones de estos ar-

⁷ INEI (2016) Estadísticas de Seguridad Ciudadana julio – diciembre 2015. Informe Técnico N° 1 – marzo 2016. Lima: INEI

⁸ QUINTEROS, Víctor y LOUREIRO, Rosa (2015) Armas Incautadas – Reporte 2014. Lima: SUCAMEC

⁹ CHÁVEZ, Carlos; ESPINOZA, Diego y GUTIÉRREZ, Fabiola (2014) Armas Incautadas – Reporte 2013. Lima: SUCAMEC

títulos, principalmente en el primer caso, donde se registra la segunda mayor tasa de armas incautadas: para el 2015 se incautaron alrededor de 37 armas a la delincuencia por cada 100 mil habitantes, casi 18 puntos por encima de la misma tasa del año anterior. Esta situación coincide con el incremento de sus porcentajes de

victimización en los periodos de julio a diciembre de los dos últimos años: para el 2014, el 27.2 % y el 30.8 % de la población de Áncash y el Callao, respectivamente, había sido víctima de algún hecho delictivo; mientras que para el 2015 este porcentaje se incrementó en 7 % y 5.4 % para cada caso¹⁰.

¹⁰ INEI (2016) Estadísticas de Seguridad Ciudadana julio – diciembre 2015. Informe Técnico N° 1 – marzo 2016. Lima: INEI

Mapa 1: Total de armas incautadas en el 2015, según región



Base:

Base: Total de armas incautadas
2015 (3 960)

Fuente: DIGIMIN

Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

	Tasa 2014	Tasa 2015		Tasa 2014	Tasa 2015
1. Amazonas 92 armas / 2%	17.3	21.8	14. Lambayeque 173 armas / 4%	25.5	23.0
2. Ancash 190 armas / 5%	16.5	16.5	15. Lima 1 114 armas / 28%	11.3	11.3
3. Apurímac 30 armas / 1%	6.8	6.5	16. Loreto 64 armas / 2%	2.8	6.2
4. Arequipa 75 armas / 2%	6.2	5.8	17. Madre de Dios 55 armas / 1%	36.5	40.1
5. Ayacucho 66 armas / 2%	5.4	9.6	18. Moquegua 4 armas / 0.1%	2.8	2.2
6. Cajamarca 107 armas / 3%	7.1	7.0	19. Pasco 10 armas / 0.3%	5.6	3.3
7. Callao 372 armas / 9%	19.2	36.7	20. Piura 359 armas / 9%	19	19.5
8. Cusco 74 armas / 2%	4.5	5.6	21. Puno 66 armas / 2%	1.9	4.7
9. Huancavelica 15 armas / 0.3%	3.1	3.0	22. San Martín 100 armas / 3%	15.2	11.9
10. Huánuco 105 armas / 3%	14.8	12.2	23. Tacna 17 armas / 0.3%	3.6	5.0
11. Ica 178 armas / 4%	36.2	22.6	24. Tumbes 91 armas / 2%	38.8	38.3
12. Junín 91 armas / 2%	4.5	6.7	25. Ucayali 85 armas / 2%	10	17.2
13. La Libertad 427 armas / 11%	13.3	13.7	Total: 3 960 armas / 100%	12.0	12.7

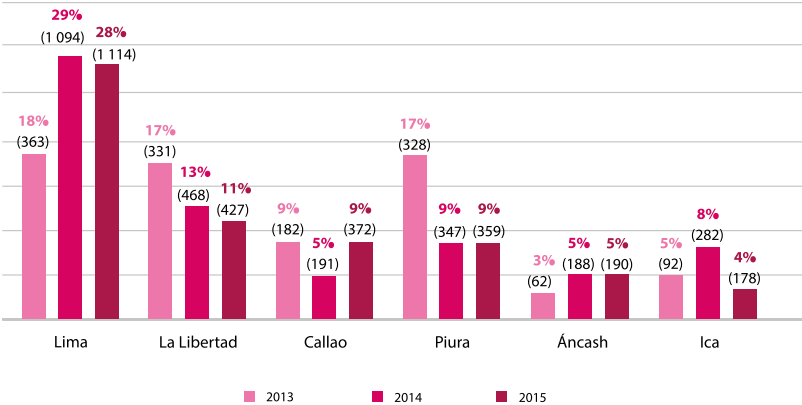
Por otra parte, cabe mencionar la situación de departamentos como Madre de Dios o Tumbes, que si bien no registran un alto número de armas de fuego incautadas, sí presentan altas tasas de incautaciones. Esta situación

se explica principalmente debido a la cantidad de población que existe en ambos lugares, ya que son dos de los departamentos con menor densidad poblacional del país, por lo cual estas tasas se incrementan.

Gráfico 7: Cantidad de armas incautadas en las seis regiones con mayor incidencia de incautaciones

Base:
Total de armas incautadas 2013 (1 968). No se incluyen 2 armas cuyo registro indica que se incautaron en el FP-VRAEM, sin precisar región.
Total de armas incautadas 2014 (3 730)
Total de armas incautadas 2015 (3 960)

Fuente:
DIGIMIN
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)



Como se observa, el departamento que registra la mayor cantidad de incautaciones en el país, por tercer año consecutivo, es Lima, que concentra el 28 % (1 114) del total de armas de fuego. En esta región, el 81 % (897) fueron

incautadas solo en la provincia de Lima; mientras que el restante 19 % se dividió entre las provincias de Barranca (4 %); Canta (0.2 %); Cañete (5 %); Huaral (6 %); Huarochirí (0.1 %); Huaura (3 %); Oyón (0.1 %); y Yauyos (1 %).

La provincia de Lima cuenta con 43 distritos que, para efectos de diversos estudios, se agrupan en las siguientes áreas interdistritales: Lima Norte; Lima Sur; Lima Este; y Lima Centro. Del análisis realizado para esta zona en específico, se encuentra que del total de 897, el 34.0 % (306) de las armas de fuego fueron incautadas en los distritos correspondientes al área de Lima Norte; seguido de Lima Este, área en la cual se incautó el 26 % (232) de las armas; Lima Centro (22 % correspondiente a 195 armas); y Lima Sur (18 % correspondiente a 164 armas), tal como se observa en el

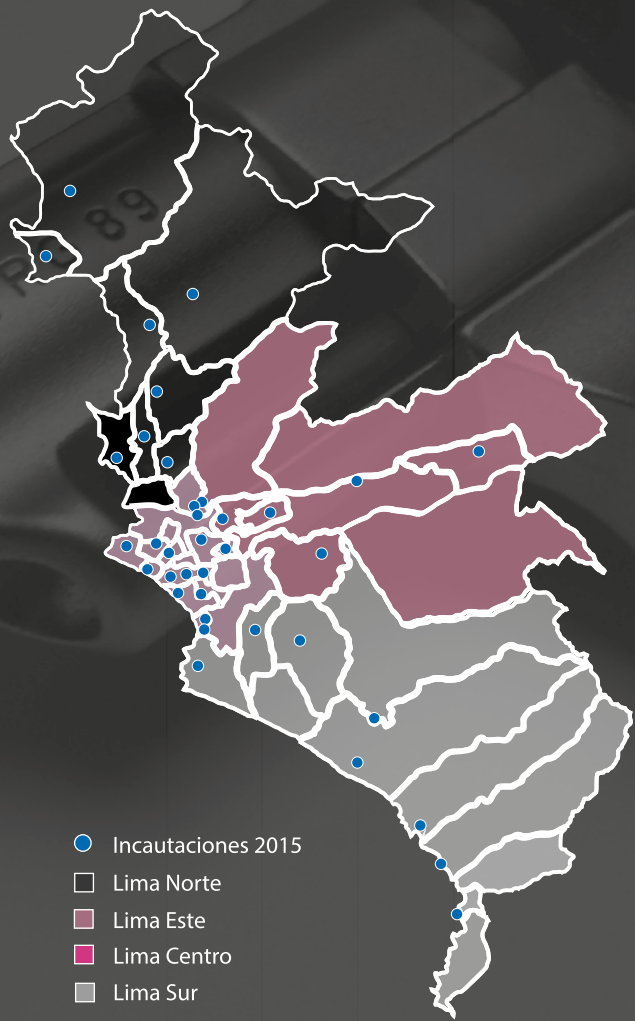
Mapa 2.

Si bien los distritos de Lima Norte son los que agrupan la mayor cantidad de armas incautadas, llama la atención el caso de San Juan de Lurigancho, distrito perteneciente al área de Lima Este, donde se incautó el 16 % (147)

del total de armas de fuego durante el 2015 en Lima; y le sigue Comas, perteneciente a Lima Norte, como el segundo distrito con mayor cantidad de armas de fuego incautadas (106).

Estos resultados evidencian la concentración de actividades delictivas que involucran armas de fuego en sectores específicos de la provincia capital: distritos como los mencionados requieren una intervención sistemática con el fin de controlar la proliferación de estos artefactos. Iniciativas como un programa de entrega voluntaria de armas constituye una idea innovadora y efectiva para evitar el recrudecimiento de su proliferación; por ello, esta iniciativa ha sido incluida en la nueva Ley N° 30299 de armas de fuego, municiones y explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil.

**Mapa 2: Armas incautadas en la provincia de Lima,
según áreas interdistritales**



LIMA NORTE	306	34%
Comas	106	12%
Los Olivos	73	8%
San Martín de Porres	48	5%
Independencia	27	3%
Puente Piedra	26	3%
Carabayllo	16	2%
Ancón	7	1%
Santa Rosa	3	0.3%

LIMA ESTE	232	26%
San Juan de Lurigancho	147	16%
Ate	33	4%
El Agustino	19	2%
Santa Anita	18	2%
San Luis	8	1%
La Molina	3	0.3%
Chaclacayo	2	0.2%
Lurigancho - Chosica	2	0.2%

LIMA CENTRO	195	22%
Lima	46	5%
Santiago de Surco	35	4%
La Victoria	26	3%
Rimac	20	2%
Breña	13	1%
Miraflores	11	1%
Lince	10	1%
San Miguel	8	1%
San Isidro	5	1%
Magdalena del Mar	5	1%
Jesús María	5	1%
Surquillo	4	0.4%
Barranco	3	0.3%
Pueblo Libre	3	0.3%
San Borja	1	0.1%

LIMA SUR	164	18%
Villa el Salvador	35	4%
Chorrillos	32	4%
Villa María del Triunfo	27	3%
San Juan de Miraflores	26	3%
Pachacamac	15	2%
Lurin	14	2%
Punta Negra	6	1%
Punta Hermosa	5	1%
San Bartolo	2	0.2%
Villa del Salvador	1	0.1%
Pucusana	1	0.1%

Base: Total de armas incautadas en la provincia de Lima 2015 (897)
Fuente: DIGIMIN
 Elaboración propia (SUCAMEC – GP)



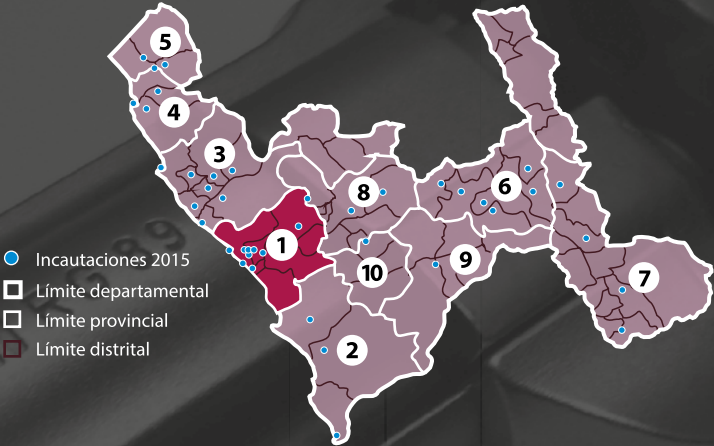
Mención aparte merece el caso de la provincia constitucional del Callao, lugar donde se registra el tercer porcentaje más alto de incautaciones de armas de fuego en el país (9 %) y, a la vez, tiene la tercera tasa más alta de armas incautadas por cada cien mil habitantes a nivel nacional (36.7). Así, se observa que el distrito donde se realizó el mayor número de incautaciones es el Callao, que registra el 68 % (252) de armas de fuego incautadas durante el 2015 en esta provincia. Este dato se condice con una encuesta, realizada a solicitud de la

SUCAMEC durante el año 2015, de la cual se obtuvo que el 62 % de los encuestados en esta provincia declara escuchar disparos con frecuencia en su comunidad¹¹.

Por otro lado, también se encuentran casos de los departamentos con el mayor número de armas incautadas en el país. Como se observa, las provincias que concentran las mayores cantidades de incautaciones son las capitales de cada departamento, a excepción de Áncash, cuya capital, Huaraz, solo registra el 4 % del total.

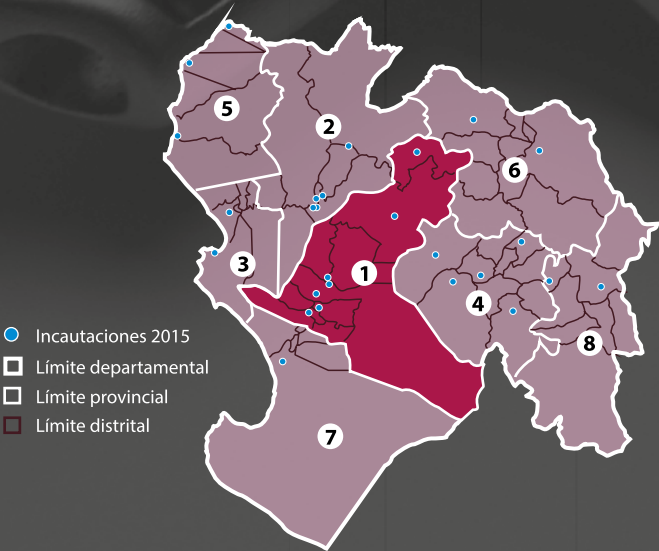
¹¹ Encuesta realizada por SOCMARK S.A., llamada: "Diagnóstico de las actitudes, normas y valores en torno a la violencia y uso de armas de fuego en Lima Metropolitana, Provincias de Lima y la Provincia Constitucional del Callao", realizada en setiembre del 2015, a un nivel de confianza del 95 %.

Mapa 3: Departamentos con mayor cantidad de armas incautadas durante el 2015



LA LIBERTAD

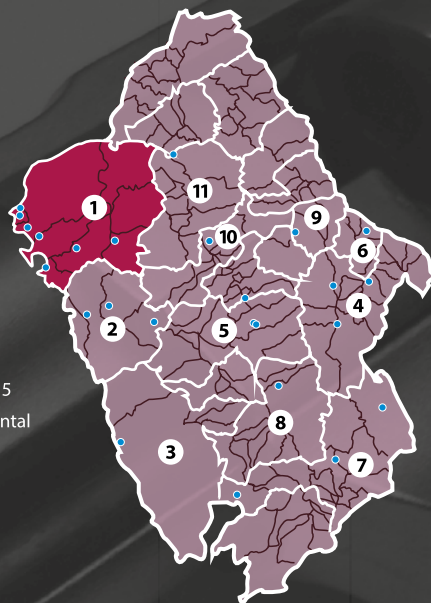
PROVINCIA	Cantidad	Porcentaje
1 Trujillo	267	62%
2 Virú	48	11%
3 Ascope	36	9%
4 Pacasmayo	20	5%
5 Chepén	17	4%
6 Sánchez Carrión	16	4%
7 Patate	8	2%
8 Otuzco	11	2%
9 Santiago de Chuco	3	1%
10 Julcán	1	0.2%
Total	427	100%



PIURA

PROVINCIA	Cantidad	Porcentaje
1 Piura	173	48%
2 Sullana	76	21%
3 Paita	38	11%
4 Morropón	25	7%
5 Talara	17	5%
6 Ayabaca	15	4%
7 Sechura	9	2%
8 Huancabamba	6	2%
Total	359	100%

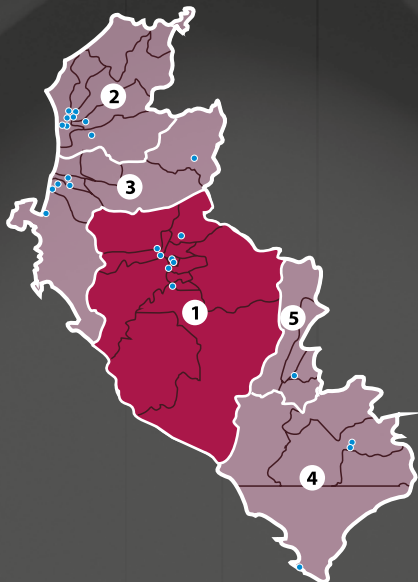
- Incautaciones 2015
- Límite departamental
- Límite provincial
- Límite distrital



ÁNCASH

PROVINCIA	Cantidad	Porcentaje
1 Santa	132	68%
2 Casma	11	6%
3 Huarmey	9	5%
4 Huari	9	5%
5 Huaraz	8	4%
6 Antonio Raymondi	7	3%
7 Bolognesi	6	3%
8 Recuay	5	3%
9 Carlos F. Fitzcarrald	1	1%
10 Yungay	1	1%
11 Huaylas	1	1%
Total	190	100%

- Incautaciones 2015
- Límite departamental
- Límite provincial
- Límite distrital



ICA

PROVINCIA	Cantidad	Porcentaje
1 Ica	68	38%
2 Chincha	51	29%
3 Pisco	29	16%
4 Nazca	29	16%
5 Palpa	1	1%
Total	178	100%

3.1.2 Total de armas de fuego incautadas, según motivo de incautación

Tal como se mencionó en el apartado de las Precisiones Metodológicas, con el fin de mantener la línea utilizada para los reportes precedentes, los motivos de incautación consignados por la PNP y acumulados por la DIGL-MIN, fueron agrupados según características de las circunstancias o hechos delictivos que se precisan como principal causa de la intervención. Así, del análisis realizado sobre el total de armas incautadas, se encontró que por tercer año consecutivo en el 2015, el principal motivo de incautación de dichas armas de fuego fue la tenencia ilegal, que registra el 44 %.

Asimismo, es destacable lo ocurrido en el caso del delito contra el patrimonio, motivo que se incrementó en más de dos veces su valor del 2013 para el 2014: en el primer año solo se encontró el 10 % de estos casos; mientras que para el segundo periodo, la ocurrencia de incautaciones

por este motivo creció al 24 %. Sin embargo, para el 2015, la cantidad de éstos se ha reducido en diez puntos porcentuales, hasta llegar al 14 %.

En contraste con ello, la incautación de armas de fuego en situación de captura de bandas delictivas se incrementó en un 14 % respecto del año anterior, y se ha multiplicado más de seis veces su valor respecto de la medición hecha para el primer estudio: durante el 2013, se registró un 4 % de armas incautadas en situación de captura de banda delictiva; para el 2014, fue un 12 %; y, finalmente, para el 2015, fue un 26 %.

La reducción de las intervenciones por delito contra el patrimonio y el gran incremento de los casos de captura de bandas delictivas deja indicios de la mutación de diversas actividades delictivas, que ahora se realizan de manera conjunta con de-

más personas, lo que podría significar un incremento de grupos delictivos organizados¹² o estructurados¹³, en el sentido en que lo establece la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹⁴. Aunado a esta presunción, se encuentra el hecho de que los

principales indicadores referidos a la seguridad ciudadana –la percepción de inseguridad y la victimización– se han incrementado para el periodo julio – diciembre 2015 en alrededor de un 3 % a nivel urbano para ambos casos respecto del año 2014¹⁵.



¹² Según el Artículo 2, literal a) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, “por ‘grupo delictivo organizado’ se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.”

¹³ Según el artículo 2, literal c) del mismo documento, “por ‘grupo estructurado’ se entenderá un grupo no formado fortuitamente para la comisión inmediata de un delito y en el que no necesariamente se haya asignado a sus miembros funciones formalmente definidas ni haya continuidad en la condición de miembro o exista una estructura desarrollada.”

¹⁴ Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2004) Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Nueva York: Naciones Unidas

¹⁵ INEI (2016) Estadísticas de Seguridad Ciudadana julio – diciembre 2015. Informe Técnico N° 1 – marzo 2016. Lima: INEI

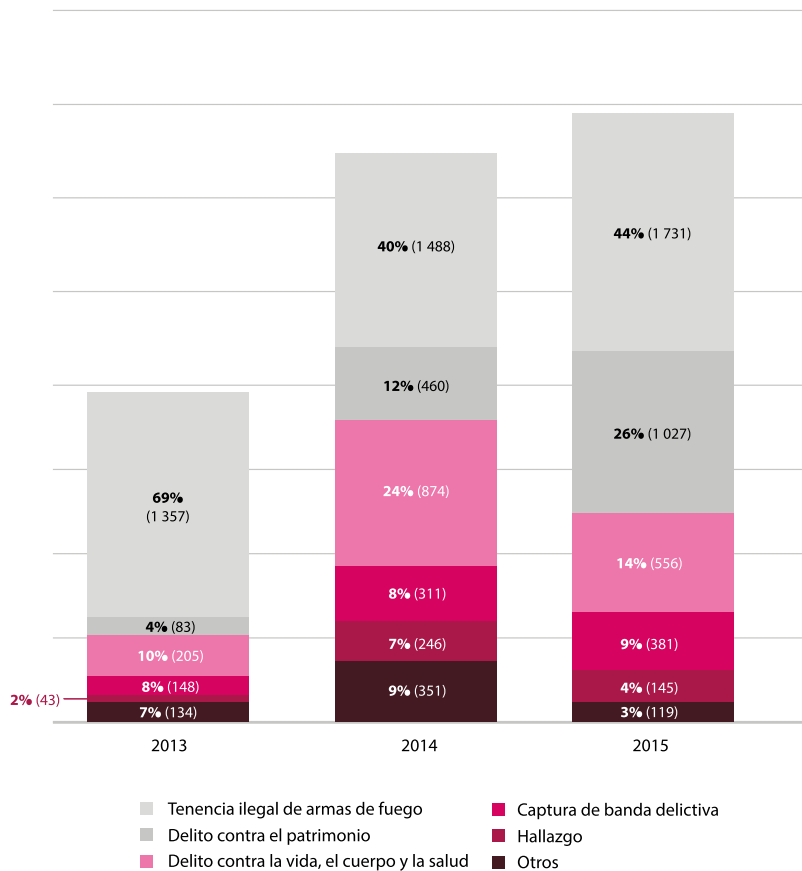


Gráfico 8: Cantidad de armas de fuego incautadas, según motivo de incautación

Base:

Total de armas incautadas 2013 (1 970)

Total de armas incautadas 2014 (3 730)

Total de armas incautadas 2015 (3 959). Se excluye un (1) registro en el cual no se precisa el motivo de intervención

Fuente: DIGIMIN

Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

Gráfico 9: Muertes violentas asociadas a un hecho delictivo doloso cometido con arma de fuego, durante el periodo 2011 – 2015¹⁶

Fuente:
 INEI – Censo Nacional de Comisarias 2013 – 2015
 y Registro Nacional de delitos en las dependencias policiales 2014
 Elaboración propia
 (SUCAMEC – GP)

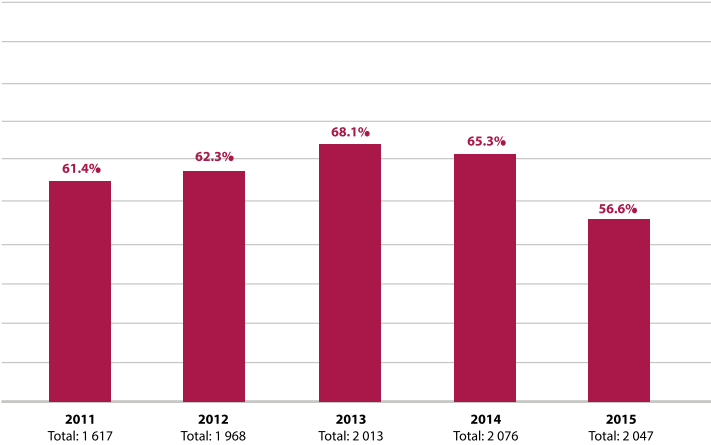
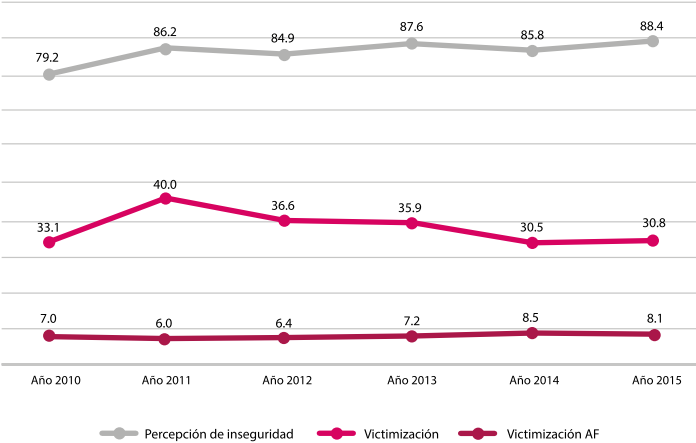


Gráfico 10: Porcentaje de la población del área urbana víctima de algún hecho delictivo, porcentaje de la población con percepción de inseguridad en los próximos 12 meses y porcentaje de la población víctima de algún delito cometido con arma de fuego, durante el periodo de 2010 – 2015¹⁷

Fuente:
 INEI – Encuesta Nacional de Programas Estratégicos 2010 – 2015
 Elaboración propia
 (SUCAMEC – GP)



¹⁶ COMITÉ ESTADÍSTICO INTERINSTITUCIONAL DE LA CRIMINALIDAD – CEIC (2016) Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno 2011 – 2015. Informe Estadístico N° 4. Lima: INEI

¹⁷ INEI (2016) Victimización en el Perú 2010 – 2015. Lima: INEI

3.1.3 Total de armas de fuego incautadas, según tipo de arma y marca

- Según tipo de armas

Si bien para el año 2015 la cantidad absoluta de armas incautadas ha aumentado respecto de los años anteriores (101 % respecto del 2013, y 6 % respecto del 2014), en porcentajes se observa una distribución similar a la registrada en dichos periodos: para el año 2015, se incautó principalmente pistolas (42 %) y revólveres (37 %), lo

que constituyen nuevamente el 79 % de las incautaciones, al igual que en el 2014.

Asimismo, las escopetas han aumentado un punto porcentual; mientras que las armas hechizas y las de guerra se mantienen (7 % y 2 % respectivamente), a pesar de que las cantidades absolutas han disminuido en el primer caso.

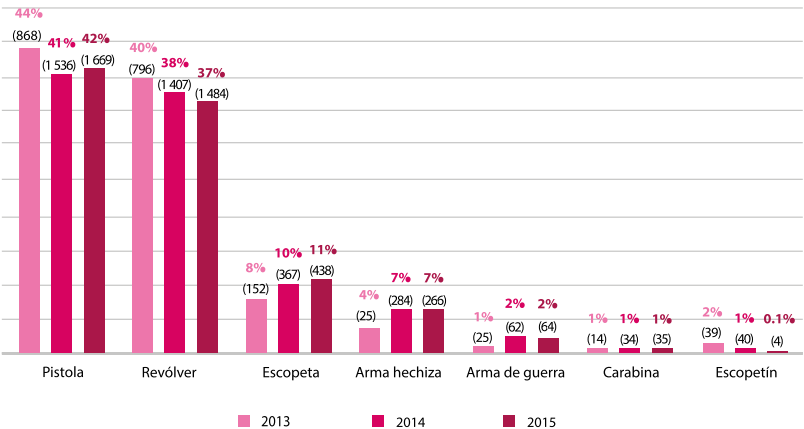


Gráfico 11: Cantidad de armas de fuego incautadas, por tipo de arma

Base:
 Total de armas incautadas 2013 (1 970)
 Total de armas incautadas 2014 (3 730)
 Total de armas incautadas 2015 (3 960)

Fuente: DIGIMIN
 Elaboración propia
 (SUCAMEC – GP)

- Según marca del arma de fuego

Para el año 2015 se observa que las diez marcas más frecuentes de pistolas y revólveres incautados se repiten respecto de los años anteriores en casi todos los casos, si bien hay ciertos cambios en las posiciones.

En el caso de las pistolas, de un total de 1 669 incautadas en el 2015, el 75 % corresponde a solo diez marcas, de las cuales, el 15 % es Baikal; mientras que el 14 % son de la marca Browning / CZ, donde radica la primera diferencia respecto del año anterior, ya que para el 2014 esta última era la marca más frecuente de las pistolas incautadas. Además, para el 2015, el nuevo ingreso corresponde a la marca CA-NIK, de origen turco, por la salida de

TISAS, del mismo origen.

Por otra parte, se encuentra que de un total de 1 484 revólveres incautados, un 71 % corresponde a solo diez marcas de armas de fuego, de las cuales SMITH&WESSON aún conserva la primera posición desde el 2014.

Cabe resaltar que en ambos casos, tanto para pistolas como para revólveres, hay una disminución en el porcentaje de acumulación de las principales marcas respecto del año anterior: en el 2014, las diez marcas más recurrentes de armas incautadas correspondían al 79 % en el caso de las pistolas y al 75 % en el caso de los revólveres; mientras que para este año los porcentajes son 75 % y 71 % respectivamente **(Tabla 1)**.

PISTOLAS			REVÓLVERES		
MARCA	CANTIDAD	PORCENTAJE	MARCA	CANTIDAD	PORCENTAJE
BAIKAL	250	15%	SMITH & WESSON	314	21%
BROWNING /CZ	237	14%	TAURUS	278	19%
GLOCK	210	12%	JAGUAR	171	11%
BERSA	170	10%	RANGER	127	9%
TAURUS	126	8%	MADEINITALIA	50	3%
BERETTA	109	6%	ROSSI	46	3%
BRYCO	49	3%	COLT	27	2%
TANFOGLIO	48	3%	RUBY	19	1%
STAR	32	2%	KORABRNO	14	1%
CANIK	27	2%	PUCARA	12	1%
Subtotal	1 258	70%	Subtotal	1 058	71%
Total	1 669	100%	Total	1 484	100%

Tabla 1: Diez marcas más frecuentes de pistolas y revólveres incautados

Base:
Total de pistolas incautadas 2015 (1 669)
Total de revólveres incautados 2015 (1 484)

Fuente: DIGIMIN
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

Asimismo, es conveniente resaltar que esta distribución es bastante parecida a la que se encuentra en el registro histórico de armas de fuego adquiridas por los usuarios de la SUCAMEC. Para el caso de las pistolas, las diez principales marcas concentran el 79 % de las adquisiciones; mientras

que para los revólveres, la concentración es del 87 % (Tabla 2).

Esta disminución, aunada a la reducción en el caso de las armas incautadas, podría indicar una mayor variedad en la disponibilidad y acceso de las mismas en las vías formal e ilegal.

Tabla 2: Diez marcas más frecuentes de pistolas y revólveres adquiridos

Fuente: SUCAMEC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)

PISTOLAS		REVÓLVERES	
MARCA	PORCENTAJE	MARCA	PORCENTAJE
BROWNING /CZ	19%	TAURUS	22%
GLOCK	14%	SMITH & WESSON	22%
BAIKAL	13%	RANGER	11%
BERSA	9%	JAGUAR	11%
TAURUS	8%	ROSSI	8%
BERETTA	5%	COLT	4%
TANFOGLIO	3%	REXIO	3%
TISAS	3%	RUBY	2%
BRYCO	3%	RG	2%
LORCIN	2%	FIE	2%
Subtotal	79%	Subtotal	87%
Total	100%	Total	100%

Por otra parte, como se mencionó en los anteriores reportes, es una práctica común que los delincuentes borren o limen la serie de las armas de fuego a fin de evitar que se determine su procedencia luego de ser incautadas por la policía. Entonces, si bien esto impide corro-

borar los datos de dicho artefacto con los registros legales, lo que sí se puede identificar y registrar es la descripción de la marca¹⁸, presentada en la **Tabla 3**, de la que se observa que la distribución es similar al detalle presentado en el caso del total de armas de fuego incautadas.

¹⁸ QUINTEROS, Víctor y LOUREIRO, Rosa (2015) Armas Incautadas – Reporte 2014. Lima: SUCAMEC

PISTOLAS			REVÓLVERES		
MARCA	CANTIDAD	PORCENTAJE	MARCA	CANTIDAD	PORCENTAJE
BROWNING /CZ	53	12%	SMITH & WESSON	105	18%
BAIKAL	42	10%	TAURUS	69	12%
BERSA	40	9%	JAGUAR	47	8%
BERETTA	35	8%	RANGER	36	6%
GLOCK	33	8%	MADEINITALIA	30	5%
TAURUS	27	6%	ROSSI	14	3%
BRYCO	22	5%	RUBY	11	2%
TANFOGLIO	12	3%	COLT	10	2%
STAR	10	2%	KORABRNO	5	1%
LORCIN	7	2%	LLAMA	4	1%
Subtotal	281	65%	Subtotal	331	58%
Total	430	100%	Total	573	100%

Tabla 3: Diez marcas más frecuentes de pistolas y revólveres incautados con serie borrada

Base:
Total de pistolas incautadas con serie borrada 2015 (430)
Total de revólveres incautados con serie borrada 2015 (573)

Fuente:
DIGIMIN
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

3.2 Armas incautadas con registro en la SUCAMEC

Como se mencionó en el apartado de las Precisiones Metodológicas, los datos correspondientes a armas de fuego de uso civil, remitidos por la DIGIMIN, fueron contrastados con el registro histórico de la SUCAMEC con el fin de identificar el origen de las armas incautadas a la delincuencia.

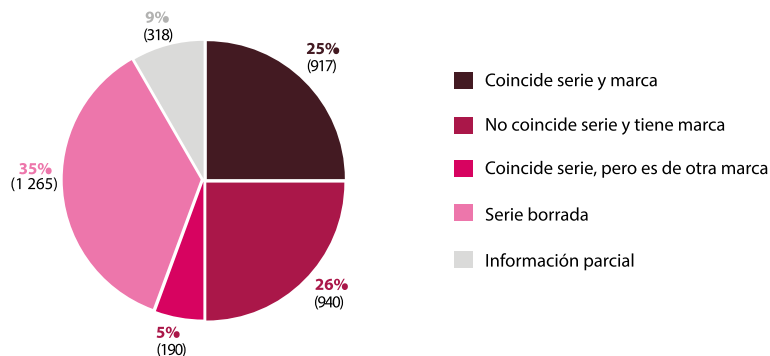
Después del análisis realizado, se observa una distribución parecida a las

resultantes en los años anteriores: para el 2015 se ha encontrado que una de cada cuatro armas tienen origen legal; es decir, el 25 % del total de armas de fuego de uso civil. Este porcentaje representa una disminución respecto de los años anteriores: para el 2013, el 31 % del total de uso civil tenía origen legal, mientras que para el 2014, este porcentaje alcanzaba el 29 %.

Gráfico 12: Coincidencias entre armas de fuego incautadas por la PNP y el registro de la SUCAMEC

Base:
Total de armas
incautadas de uso civil (3 630)

Fuente:
SUCAMEC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)



Sin embargo, aunque esta vez la proporción de armas de comprobado origen legal ha disminuido, este dato debe ser leído en una perspectiva panorámica, ya que si bien la cantidad de armas de origen legal ha decrecido tanto en porcentaje como en cantidades absolutas (965 durante el 2014, 917 durante el 2015), se tiene que la cantidad de armas de fuego con serie borrada sigue incrementándose: du-

rante el 2013, alcanzó el 18 % (333); en el 2014 se incrementó hasta el 33 % (1 119), y para el 2015, esta proporción aumentó al 35 % (1 265). Por ello, nuevamente la hipótesis de que parte de las armas con serie borrada pueda tener origen legal continúa siendo una posibilidad viable, principalmente si se analiza este dato en conjunto con las marcas de las armas con esta característica (**Tabla 3**).

Por otro lado, se tienen aquellas armas cuya serie no coincide con los registros de la SUCAMEC (26 %) o que sí coincide pero tiene otra marca (5 %). Estos dos grupos condensan el 31 % del total de las armas incautadas de uso civil y, si bien no se ha encontrado registro de ellas en las bases de la SUCAMEC, podrían provenir del estado peruano (entregadas a miembros de las fuerzas del orden como armas de reglamento) o del extranjero, a través del contrabando o el comercio ilegal internacional¹⁹, tal como se afirma en el reporte del año anterior. Para ello, también se realizó un cruce con otras

entidades con el fin de descartar el origen legal de las armas restantes, lo cual será materia de apartados posteriores.

Al igual que para el 2014, aquellas armas que no cuentan con un registro completo de su información de identificación también se clasificaron en las siguientes categorías: coincide serie y no tiene marca (2 %); no coincide serie y no tiene marca (2 %); y serie no registrada (5 %). Este grupo de armas de fuego con información parcial, al igual que para el 2014, constituye el 9 % del total.

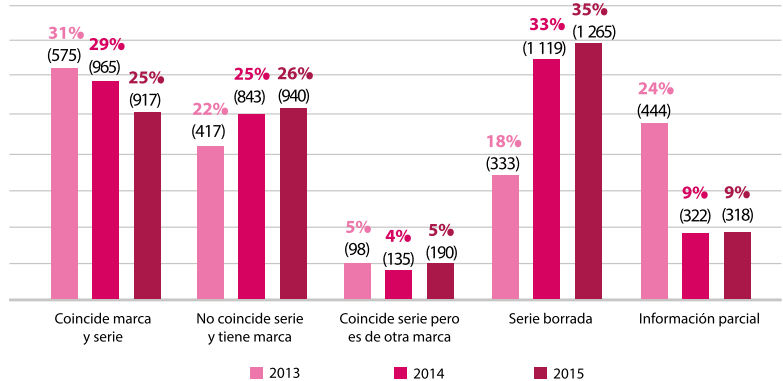


Gráfico 13: Coincidencias entre armas de fuego incautadas por la PNP y el registro de la SUCAMEC – Período 2013 – 2015

Base:
 Total de armas incautadas de uso civil 2013 (1 867)
 Total de armas incautadas de uso civil 2014 (3 384)
 Total de armas incautadas de uso civil 2015 (3 630)

Fuente:
 DIGIMIN, SUCAMEC
 Elaboración propia
 (SUCAMEC – GP)

¹⁹ Ibid

En lo referido a la distribución de las armas de uso civil, en la **Tabla 4** se muestran los resultados obtenidos según la región de incautación de dichos artefactos. Todas las categorías son lideradas por el departamento de Lima, la capital del país (sin incluir la provincia constitucional del Callao), donde se incautó 1 114 armas de fuego, entre armas de uso civil, hechizas y armas de guerra, 20 más que las registradas en el año 2014.

Si bien esta información se puede complementar con lo que se mues-

tra en el **Gráfico 7**, también es conveniente resaltar que por temas del análisis y manejar un estándar en la presentación de los datos, solo se contaron las seis regiones con mayor incidencia de incautaciones. Sin embargo, a pesar de que para el año anterior, las cifras de Lambayeque se acercaban mucho a Áncash, la cual ocupaba el sexto puesto, para el 2015, el número de incautaciones de Lambayeque es igual al de Ica, región que ocupa el sexto puesto durante este periodo de análisis.



Tabla 4: Coincidencias entre armas de fuego incautadas por la DIGIMIN, según región de incautación

DEPARTAMENTO	Coincide serie y marca	No coincide serie y tiene marca	Coincide serie pero es de otra marca	Serie borrada	Información Parcial			Sub Total Armas de uso civil	Total Armas hechas o de guerra	Total General
					Coincide serie y no tiene marca	No coincide serie y no tiene marca	Serie no registrada			
LIMA	317	276	56	369	24	21	30	1 093	21	1 114
LA LIBERTAD	83	98	10	130	5	5	24	355	72	427
CALLAO	108	84	36	113	5	3	12	361	11	372
PIURA	77	66	15	122	6	11	27	324	35	359
ANCASH	39	39	10	72	4	7	3	174	16	190
ICA	48	47	6	48	4	4	13	170	8	178
LAMBAYEQUE	49	28	6	49	2	5	4	143	30	173
CAJAMARCA	21	32	3	25	4	0	4	89	18	107
HUÁNUCO	21	24	5	35	0	2	5	92	13	105
SAN MARTÍN	13	17	8	34	1	3	9	85	15	100
AMAZONAS	12	20	6	31	3	2	6	80	12	92
JUNIN	12	23	4	28	0	5	2	74	17	91
TUMBES	22	23	8	21	0	3	5	83	8	91
UCAYALI	12	11	2	35	1	1	7	68	17	85
AREQUIPA	16	25	4	18	2	5	2	72	3	75
CUSCO	12	29	6	23	1	0	0	72	3	74
AYACUCHO	7	21	2	14	1	0	4	49	17	66
PUNO	14	23	0	19	0	2	2	60	6	66
LORETO	7	9	0	34	0	2	7	59	5	64
MADRE DE DIOS	10	6	2	31	2	2	1	54	1	55
APURIMAC	9	13	0	6	1	1	0	30	0	30
TACNA	4	7	0	6	0	0	0	17	0	17
HUANCAVELICA	2	10	0	1	0	1	0	14	1	15
PASCO	1	7	1	0	0	0	0	9	1	10
MOQUEGUA	1	2	0	1	0	0	0	4	0	4
Total	917	940	190	1 265	66	85	167	3 630	330	3 960

3.2.1 Distribución de las armas incautadas a la delincuencia a nivel nacional: armas de origen legal y con serie borrada

Este análisis ha permitido conocer que nuevamente durante el 2015, al igual que en los años precedentes, el departamento que lidera esta lista es Lima y aún sigue conservando la distancia de otros, en todas las categorías.

Tabla 5: Concentración de indicadores en seis regiones del país

Base:
Total de armas incautadas 2015 (3 960)
Total de armas incautadas de origen legal 2015 (917)
Total de armas incautadas con serie borrada 2015 (1 265)

Fuente: DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

Región	Total armas incautadas		Armas incautadas origen legal		Armas incautadas con serie borrada	
LIMA	1 114	28 %	317	35 %	369	29 %
LA LIBERTAD	427	11 %	83	9 %	130	10 %
CALLAO	372	9 %	108	12 %	113	9 %
PIURA	359	9 %	77	8 %	122	10 %
ANCASH	190	5 %	39	4 %	72	6 %
ICA	178	4 %	48	5 %	48	4 %
Sub Total	2 640	66%	672	73%	854	68%
Total	3 960	100%	917	100%	1 265	100%

Estos seis departamentos concentran el 66 % del total de armas incautadas, el 73 % de aquellas que tienen origen legal y el 68 % con serie borrada. Para este caso la distribución tampoco varía significativamente respecto a la obtenida en años anteriores. Es conveniente resaltar el caso del Callao, de donde proviene el 12 % de las armas incautadas de origen legal; es decir, ocupa la segunda posición (después de Lima) en este listado. Este aumento es considerable, si se tiene en cuenta que para el 2014 la cantidad de armas incautadas de origen legal solo era de 63, mientras que para este año ha llegado a 108, casi el doble de lo registrado anteriormente.

Este dato, aunado al hecho de que como se mencionó anteriormente, se incautan casi 37 armas a la delincuencia por cada 100 mil habitantes en esta provincia, advierte de un alto índice de actos delincuenciales con arma de fuego en esta zona. Es importante indicar que varias de las armas incautadas en el Callao son de origen legal, lo que constituye un detalle alarmante que debe mantenerse a raya, ya que las armas que supuestamente se obtienen para fines lícitos,

terminan siendo utilizadas para la comisión de delitos.

Si se comparan estos hallazgos con los departamentos que registran el mayor número de denuncias por comisión de delitos en el país, se encuentra que cuatro de aquellos que figuran entre los seis con mayor número de incautaciones de armas, también figuran entre los cinco primeros donde ocurre la mayor cantidad de denuncias.



Fuente:
MININTER – Of. Estd. De la PNP y
Dirección General de Tecnología
de la Información y
Comunicaciones
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)



de Lima, las incautaciones de estas armas han disminuido en seis puntos porcentuales respecto al 2014; mientras que para el 2015, en el Callao, Piura y Lambayeque han aumentado en 5 %, 2 % y 1 %, respectivamente. Sin embargo, a pesar de dichas modificaciones, aún se mantiene una distribución similar a la encontrada en los análisis de los años anteriores.

45

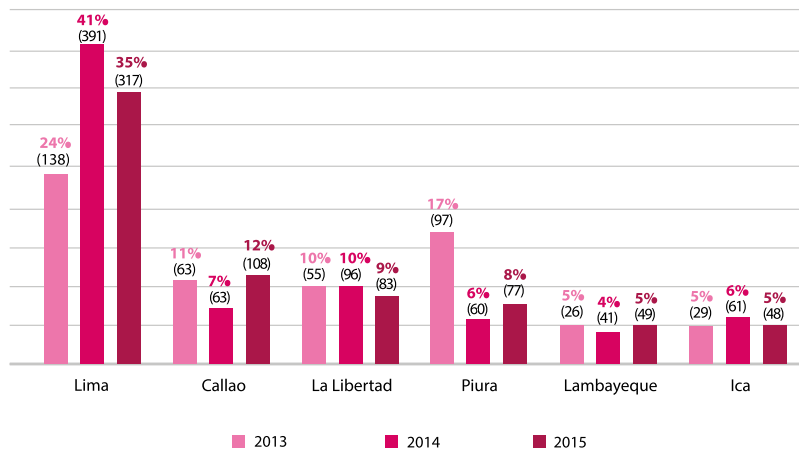


Gráfico 15: Cantidad de armas incautadas de origen legal en los seis departamentos con mayor incidencia de incautaciones – Periodo 2013 – 2015

Base:

Total de armas de fuego incautadas de origen legal 2013 (575)

Total de armas de fuego incautadas de origen legal 2014 (965)

Total de armas de fuego incautadas de origen legal 2015 (917)

Fuente:

DIGIMIN, SUCAMEC

Elaboración propia

(SUCAMEC – GP)

Mapa 4: Armas de fuego de origen legal incautadas en el 2015, según departamento



1. Amazonas
12 armas / 1%

2. Ancash
39 armas / 4%

3. Apurímac
9 armas / 1%

4. Arequipa
16 armas / 2%

5. Ayacucho
7 armas / 1%

6. Cajamarca
21 armas / 2%

7. Callao
108 armas / 12%

8. Cusco
12 armas / 1%

9. Huancavelica
2 armas / 0.2%

10. Huánuco
21 armas / 2%

11. Ica
48 armas / 5%

12. Junín
12 armas / 1%

13. La Libertad
83 armas / 9%

14. Lambayeque
49 armas / 9%

15. Lima
317 armas / 35%

16. Loreto
7 armas / 1%

17. Madre de Dios
10 armas / 1%

18. Moquegua
1 armas / 0.2%

19. Pasco
1 armas / 0.2%

20. Piura
77 armas / 8%

21. Puno
14 armas / 2%

22. San Martín
13 armas / 2%

23. Tacna
4 armas / 0.4%

24. Tumbes
22 armas / 3%

25. Ucayali
12 armas / 1%

Fuente: DIGIMIN
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

- **Armas con serie borrada**

Para el caso de las armas incautadas con serie borrada, si bien determinar su origen es una dificultad debido a la limitada información que se tiene acerca de ellas, sí es conveniente esbozar ciertas hipótesis acerca de la mayor cantidad de datos confiables con los que se cuentan. Por ejemplo, para el año 2015, el 68 % de las

armas de uso civil con serie borrada fueron incautadas en las regiones de Lima, La Libertad, Piura, la provincia constitucional del Callao, Áncash e Ica, de donde Lima concentra el 29 % de armas con estas características y el Callao, a pesar de haber descendido posiciones, registra un aumento del 4 % (casi el doble) respecto del año anterior.

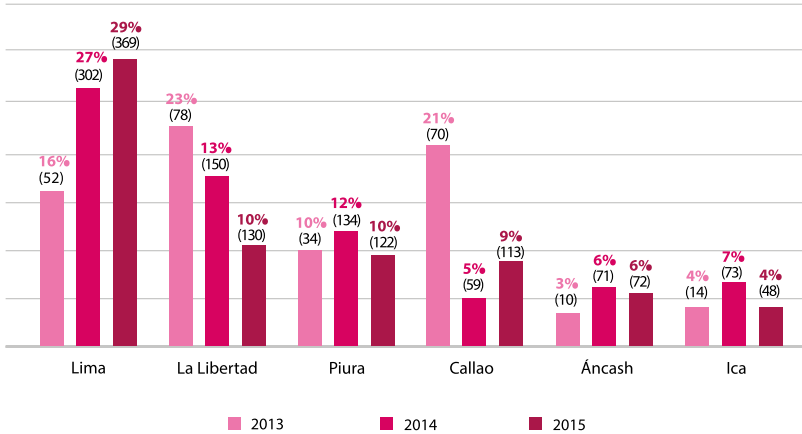
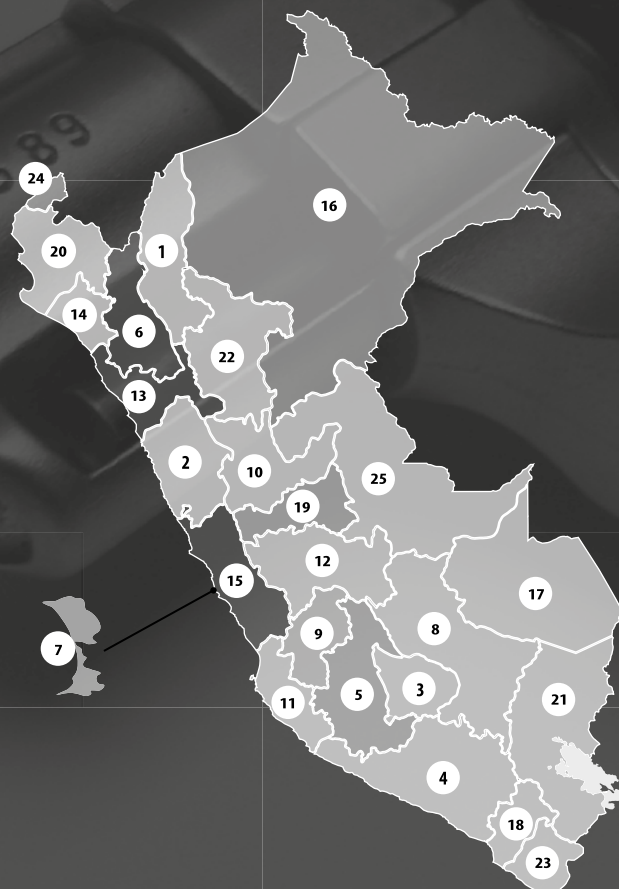


Gráfico 16: Cantidad de armas incautadas con serie borrada en los seis departamentos con mayor incidencia de incautaciones – Periodo 2013 – 2015

Base:
Total de armas de fuego incautadas con serie borrada 2013 (333)
Total de armas de fuego incautadas con serie borrada 2014 (1 119)
Total de armas de fuego incautadas con serie borrada 2015 (1 265)

Fuente:
DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)

Mapa 5: Total de armas de fuego incautadas con serie borrada en el 2015, por departamento



1. Amazonas
31 armas / 2%

2. Ancash
72 armas / 6%

3. Apurímac
6 armas / 0.5%

4. Arequipa
18 armas / 1%

5. Ayacucho
14 armas / 1%

6. Cajamarca
25 armas / 2%

7. Callao
113 armas / 9%

8. Cusco
23 armas / 2%

9. Huancavelica
1 armas / 0.1%

10. Huánuco
35 armas / 3%

11. Ica
48 armas / 4%

12. Junín
28 armas / 2%

13. La Libertad
130 armas / 10%

14. Lambayeque
48 armas / 4%

15. Lima
369 armas / 29%

16. Loreto
34 armas / 3%

17. Madre de Dios
31 armas / 2%

18. Moquegua
1 armas / 0.1%

19. Pasco
0 armas / 0.0%

20. Piura
122 armas / 10%

21. Puno
19 armas / 2%

22. San Martín
34 armas / 3%

23. Tacna
6 armas / 0.5%

24. Tumbes
21 armas / 2%

25. Ucayali
35 armas / 3%

Fuente: DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

3.2.2 Distribución de armas de origen legal incautadas a la delincuencia, según departamento de procedencia y departamento en el que se incautó

En la **Tabla 6** se presentan las cantidades de armas incautadas con registro en la SUCAMEC según departamento de procedencia legal del arma (filas) y departamento donde fueron incautadas (columnas). A partir del análisis, se encuentra que hay similitud con los resultados presentados en los informes anteriores: nuevamente Lima es el departamento con mayor número de armas incautadas que provienen del mismo lugar (el 56 % fue incauta-

do en la misma zona). Dicha situación se repite en las demás regiones como La Libertad o el Callao, donde el 65 % y el 51 % de las armas fueron incautadas en los mismos departamentos. Otro caso que es conveniente resaltar es el de Lambayeque, región donde el 65 % de las armas incautadas proviene de la misma zona; o Piura donde el 76 % de estos artefactos tiene como origen el mismo lugar.

Tabla 6: Departamento de procedencia del arma de fuego de origen legal y región en la que se incautó

Lugar de Incautación

Región de procedencia	Amazonas	Ancash	Apurímac	Arequipa	Ayacucho	Cajamarca	Callao	Cusco	Huancavelica	Huánuco	Ica	Junín	La Libertad	Lambayeque	Lima	Loreto	Madre de Dios	Moquegua	Pasco	Piura	Puno	San Martín	Tacna	Tumbes	Ucayali	
AMAZONAS	4												1		1											6
ANCASH		20	1				1			3			6		3		1			1		1		1		38
APURIMAC			4				1				1															6
AREQUIPA				1	10			1		1					1		2					2		2		20
AYACUCHO						1		2			3				1										1	8
CAJAMARCA	1					10	2						2	3	2					4						24
CALLAO		1		1			23								1	18				1						45
CUSCO					2			5								1	2									10
HUÁNUCO							1			10					1							1			4	17
ICA			1	1	1	1	1				21		1		3		1									31
JUNÍN					2							3				1			1						1	8
LA LIBERTAD	1	4		1		1	1		1		1		44	2	4	1				5				2		68
LAMBAYEQUE	2				1	1	2						2	30	5					2		1				46
LIMA	3	13	2	1	2	4	72	1	1	6	20	9	25	12	265	1	3			20	5	3	1	6	2	477
LORETO						1							1		1	4						1				8
MADRE DE DIOS								1							1											2
PIURA						3	1						1		2					42				6		55
PUNO								2			1				2		1	1			7					14
SAN MARTÍN	1										1				1					1		6				10
TACNA															1								1			2
TUMBES		1																		1				7		10
UCAYALI							3			1					3										4	12
	12	39	9	16	7	21	108	12	2	21	48	12	83	49	317	7	10	1	1	77	14	13	4	22	12	917

3.2.3 Situación registral de las armas de fuego incautadas de origen legal

Del análisis de la situación registral de las armas de fuego de origen legal se tiene que el 81 % (743) corresponde a usuarios civiles, seis puntos menos que lo registrado en el 2014. De esas, el 75 % (558) pertenece a usuarios que son personas naturales, de las cuales el 34 % (187) contaban con la licencia vigente. Además, el 19 % (174) corresponde a miembros de las

fuerzas del orden, seis puntos porcentuales más que en el 2014, principalmente a la PNP, institución a la que le corresponde el 92 % (160) de las armas incautadas que provienen de las entidades castrenses. Asimismo, también se halló que el 16 % (144) figuran como robadas en los registros de la SUCAMEC, y que pertenecían sobre todo a usuarios civiles (89 %).

	Persona Natural ²¹	Persona Jurídica	Policía	Militar	Total
Operativa	460	155	145	13	773
Licencia vigente	187	67	0	0	254
Licencia vencida	273	88	0	0	361
Autorización de venta	0	0	145	13	158
Robada	98	30	15	1	144
Licencia vigente	31	9	0	0	40
Licencia vencida	67	21	0	0	88
Autorización de venta	0	0	15	1	16
Total	558	185	160	14	917

Tabla 7: Estado de las licencias de las armas de fuego incautadas con registro en la SUCAMEC

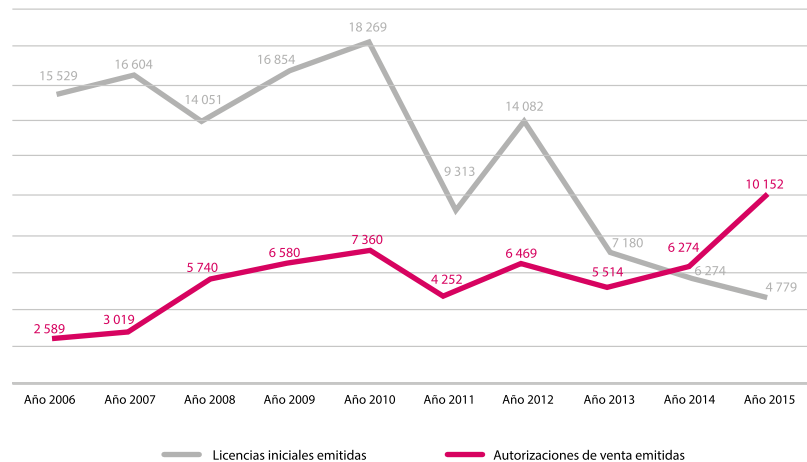
Fuente:
DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)

²¹ Para efectos de este análisis, la categoría “Persona natural” también incluye a los extranjeros.

Al comparar estos resultados con las cantidades de licencias y autorizaciones de venta emitidas por la SUCAMEC durante los últimos diez años (2006 – 2015), se encuentra una tendencia decreciente en la cantidad de licencias iniciales otorgadas a nuevos usuarios, que ha disminuido en aproximadamente un 70 % respecto de lo que figura como adquirido en el año 2006: para este año se otorgaron 15

529 licencias iniciales; mientras que para el año 2015, se emitieron tan solo 4 779. En contraste con ello, se observa una tendencia creciente de autorizaciones de venta otorgadas a miembros de las fuerzas del orden: durante el año 2006 se otorgaron 2 589; mientras que para el año 2015, este número casi se cuadruplicó y se emitió un total de 10 152 autorizaciones de venta (**Gráfico 17**).

Gráfico 17: Cantidad de licencias iniciales y autorizaciones de venta emitidas (2006 – 2015) *



Fuente:
SUCAMEC – GAMAC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)

*Cantidades son referenciales

A partir de estos hallazgos, en el marco de las funciones de investigación de la SUCAMEC y con el fin de profundizar en el contraste entre la caída de la emisión de licencias iniciales y el abrumador crecimiento de las autorizaciones de venta, se solicitó al Ministerio del Interior la información referida al total de personas de la Policía Nacional que cuenta con licencias de armas de uso particular, con el detalle de sus datos, a fin de realizar un cruce con los registros de la SUCAMEC e identificar aquellas armas que no han sido registradas en ambas instituciones, como lo dicta la norma correspondiente.

Al respecto, para que un miembro activo de la PNP pueda adquirir un arma de fuego para su uso particular; es decir, distinta de la que le es asignada

para el desempeño de las funciones de la institución a la que pertenece, debe obtener previamente una autorización de la SUCAMEC, para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos²²:

- a. Formulario de solicitud firmado por el administrado (comprador), indicando número de DNI, domicilio legal e información de contacto (teléfonos, correos electrónicos).
- b. Comprobante de depósito del Banco de la Nación.
- c. Copia del DNI, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva.
- d. Copia de la factura o boleta por la compra del arma, munición y/o artículo conexo, debidamente cancelada.

²² Este trámite es aplicable a los miembros de la PNP/FFAA en situación de actividad que deseen obtener una autorización de venta por parte de la SUCAMEC a fin de tramitar ante su propia institución la emisión de una licencia de posesión y uso de armas de fuego de propiedad particular. En caso de que el personal de la PNP/FFAA se encuentre en situación de retiro, la licencia de posesión y uso de un arma de fuego nueva es otorgada por la SUCAMEC, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la emisión de una licencia inicial.

- e. Copia del Carné de Identidad Personal (CIP) del efectivo en actividad de las FFAA o PNP (comprador).
- f. Copia de la última boleta de pago del efectivo en actividad de las FFAA o PNP (comprador).
- g. En caso de que el efectivo de la PNP o de las FFAA adquiera un arma de fuego con calibre 9mm PB, debe presentar la autorización de la DIVARM-DIRLOG para el calibre solicitado²³.

A partir de este trámite, se puede advertir que una vez que se obtiene la autorización de venta por parte de la SUCAMEC, es responsabilidad del

personal en actividad de la PNP obtener su licencia a través de la propia institución policial. En este sentido, es de suponer que el registro de armas de la SUCAMEC debería guardar correspondencia con la inscripción de la misma en la División de Armamento y Munición (DIVARM) de la Dirección de Logística de la PNP. Sin embargo, después de haber realizado un primer cruce de información a partir de una muestra de 194 policías a los cuales les corresponde 383 armas de fuego, se identificó una diferencia significativa respecto del número de armas registradas a dichos nombres tanto en la DIVARM como en la SUCAMEC, de la siguiente forma:

²³ SUCAMEC (2016) http://www.sucamec.gob.pe/web/images/2016/Gamac_pdf/4_OBS_FRECUENTES_PNP_FFAA_AUTORIZACION_DE_VENTA.pdf

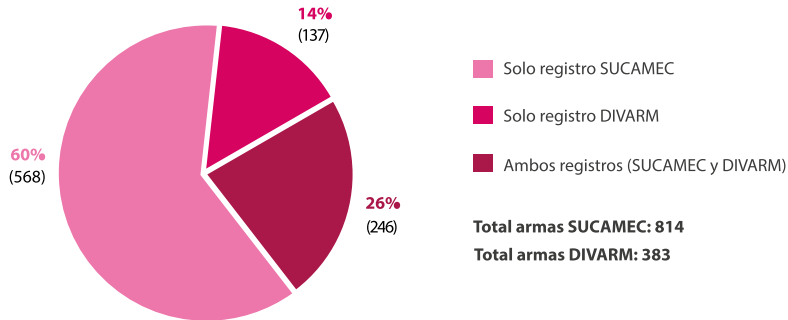


Gráfico 18: Armas con existencias en los registros de la SUCAMEC y la DIVARM, según registro (porcentajes y cantidades absolutas)

Base:

Total de armas de uso particular de miembros de la PNP con mayor cantidad de registros (951)

Fuente:

DIVARM, SUCAMEC
 Elaboración propia
 (SUCAMEC – GP)

Del cruce efectuado entre los 194 nombres remitidos por el Ministerio del Interior acerca de los miembros policiales con mayor número de armas particulares registradas en la DIVARM, se tiene que existen 568 armas a nombre de estos efectivos que no figuran como propietarios de las mismas en esta institución. Del mismo modo, se tiene que 137 armas se encuentran inscritas solo en la DIVARM, sin que ese mismo registro de propiedad figure en las bases de datos de la SUCAMEC, solo existe correspondencia en el caso de 246 armas de fuego. Con esto, se confirma que no existe correspondencia total entre

los registros de la DIVARM y la SUCAMEC, puesto que las armas de fuego registradas en la primera no aparecen en los registros de la segunda o, en el caso de que sí aparezcan, lo hacen a nombre de otros propietarios.

Asimismo, si bien existen armas en ambos registros a nombre de un mismo propietario, también es cierto que de la muestra de 194 miembros de la PNP, la mayor cantidad de armas registradas a su nombre en la SUCAMEC no figuran como tales en la DIVARM, dato que vuelve a confirmar la asimetría de información contenida en ambos registros.

De acuerdo a lo observado en el **Gráfico 18**, si bien la mayoría de personas cuentan con una o dos armas adicionales solamente, se debe resaltar también la cantidad de adquisiciones de armas registradas en ambas instituciones, considerando las restricciones establecidas en la Directiva de Órgano DGPNP N° 04-20-2009-DIRLOG/ PNP-B, del 20 de octubre de 2009, en la cual se limita la obtención de armas para uso particular por efectivo policial, hasta un máximo de dos armas para defensa personal, dos para se-

guridad, dos para caza y adquisición libre para deporte y colección. Pese a estas limitaciones, la información contenida en los registros de la SU-CAMEC y la DIVARM da cuenta de miembros de la PNP que tienen registradas armas en cantidades mayores a las autorizadas: una persona registra 13 armas para caza, dos personas registran 11 y 12 armas para defensa personal; 19 personas tienen cada una cinco armas para defensa personal; y una persona tiene siete armas para caza.

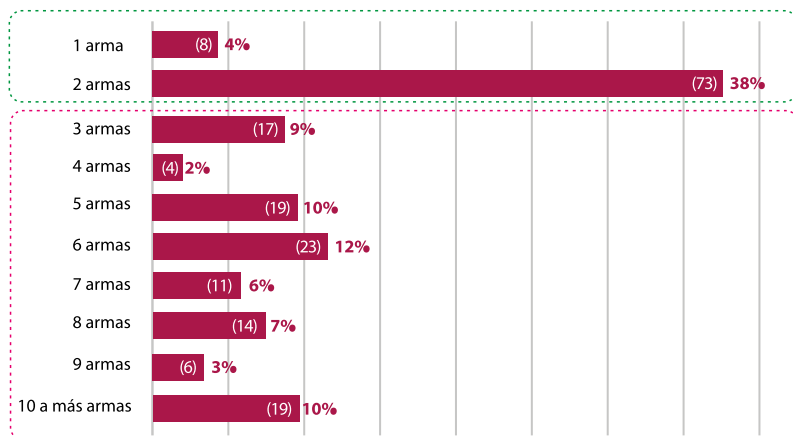


Gráfico 19: Miembros de la PNP que han adquirido armas para uso particular, según cantidad de armas por persona

Base:

Total de miembros de la PNP con mayor número de armas adquiridas según el registro de la SUCAMEC (194)

Fuente:

DIVARM, SUCAMEC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)

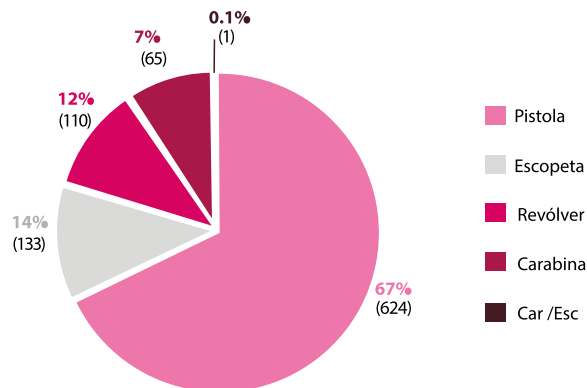
De acuerdo al análisis, la mayoría de las armas registradas son pistolas en un porcentaje de casi el 70 %. Si bien no existe distinción por tipo de arma para la obtención de una autorización de venta, sí hay una excepción para armas de calibre 9mm o 9x19 mm, para las cuales se solicita una previa

autorización de la DIVARM, lo que aseguraría su existencia en los registros de ambas instituciones. Sin embargo, se halló que de las 624 pistolas, 212 tienen estas características, pero solo 35 están registradas en ambas entidades.

Gráfico 20: Armas de uso particular de miembros de la PNP con mayor cantidad de registros, según tipo de arma

Base: Total de armas de uso particular de miembros de la PNP con mayor cantidad de registros (933). Se excluyen 18 armas que no registran detalle de tipo.

Fuente:
DIVARM, SUCAMEC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)



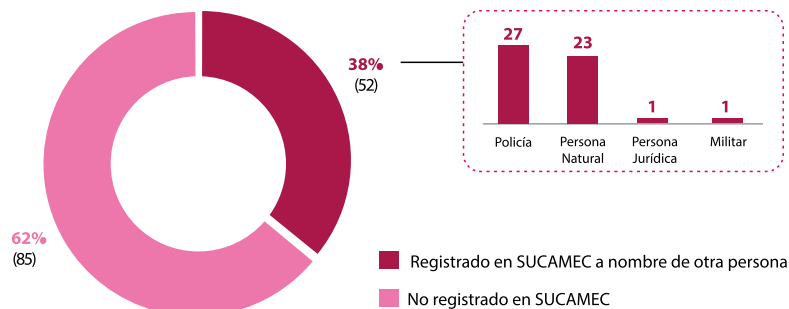
Dentro de las 137 armas registradas en la DIVARM, 85 definitivamente no están registradas en la SUCAMEC; sin embargo, 52 sí existen en el regis-

tro de esta institución aunque bajo el nombre de otro propietario: 27 miembros de la PNP y 23 personas naturales.

Gráfico 21: Armas registradas en la DIVARM según situación en el registro SUCAMEC

Base: Total de armas de uso particular de miembros de la PNP registradas solo en la DIVARM (137)

Fuente:
DIVARM, SUCAMEC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)



Además, existen 45 miembros de la PNP que no cuentan con armas adicionales a las declaradas correctamente en ambos registros. Sin embargo, existen también usuarios que

sí tienen una o más armas adicionales que no han sido registradas en ambas instituciones, lo que ya constituye una irregularidad.

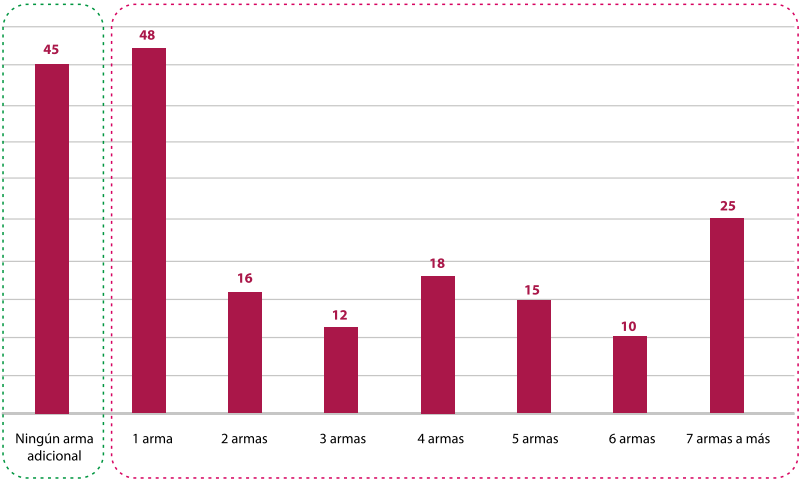


Gráfico 19: Miembros de la PNP que han adquirido armas para uso particular, según cantidad de armas por persona

Base:
Total de miembros de la PNP con mayor número de armas adquiridas según el registro de la SUCAMEC (194)

Fuente:
DIVARM, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

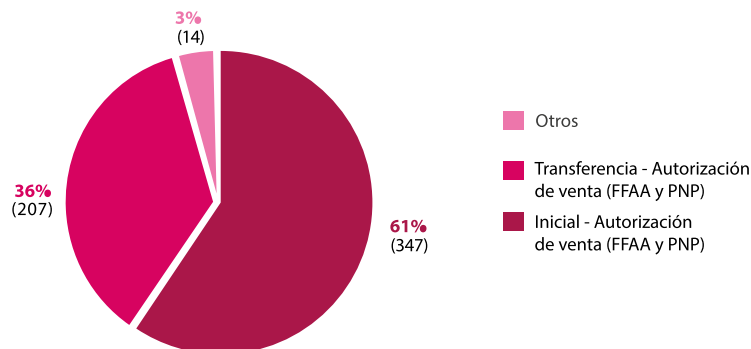
Por otra parte, del total de armas registradas solo en la SUCAMEC (568), se tiene que el 61 % (347) de armas corresponde a autorizaciones de venta inicial; es decir, correspondientes a armas nuevas; mientras que el 36% del resto corresponde a adquisiciones

de segundo uso; esto es, trámites de transferencia de autorización de venta. Sin embargo, independientemente del modo de adquisición (ya sea arma nueva o transferida), la DIVARM no estaría siendo informada de estas transacciones.

Gráfico 23: Armas registradas SOLO en la SUCAMEC, según tipo de trámite realizado para la obtención del arma (Porcentajes y cantidades absolutas)

Base: Total de armas de uso particular de miembros de la PNP registradas SOLO en la SUCAMEC (568)

Fuente:
DIVARM, SUCAMEC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)



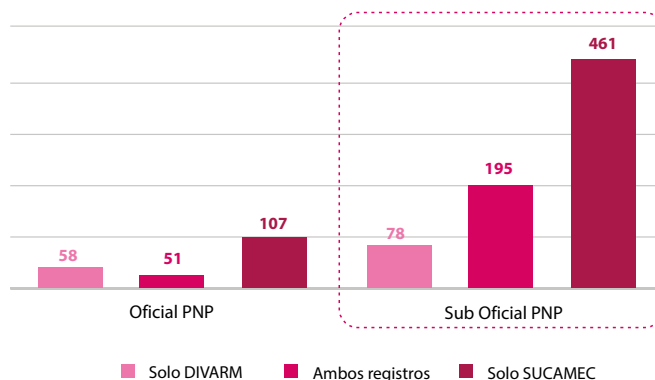
Del total de armas analizadas (951), la mayoría corresponde a suboficiales de la PNP. Sin embargo, independientemente de esta distinción, se en-

cuentra que en ambos grupos (oficiales y suboficiales PNP), la mayoría no registra sus armas de manera correcta; es decir, en las dos instituciones.

Gráfico 24: Armas registradas en la DIVARM y/o SUCAMEC, según grado del miembro de la PNP (Cantidades absolutas)

Base: Total de armas de uso particular de miembros de la PNP con mayor cantidad de registros (950). Se excluye 1 arma que no registra grado del miembro PNP.

Fuente:
DIVARM, SUCAMEC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)



El mayor número de autorizaciones registradas sólo ante la SUCAMEC y probablemente no reportadas a la DIVARM, se produjo entre los años 2004 y 2012. Si bien existe un repunte de este tipo de transacciones en el 2015, también es cierto que en aquel año se produce, con diferencia sustancial, el mayor número de autorizaciones registradas tanto en la SUCAMEC como en la DIVARM.

Estos hallazgos, aunados al incremento de las autorizaciones de venta emitidas a miembros de las fuerzas del orden en los últimos años, permiten elaborar hipótesis acerca del origen de las armas incautadas de serie borrada, y/o con información parcial, lo que significa un total de 1 583 armas, o el 44 % del total de artefactos incautados de uso civil durante el 2015.

3.2.4 Armas de origen legal, por tipo de licencia y autorización de venta emitidas

Tal como se mencionó anteriormente, la SUCAMEC emite distintos tipos de licencia según la modalidad de uso autorizada, las mismas que han sido utilizadas en los dos reportes prece- dentes de los años 2013 y 2014. En el 2015, el 78 % de las armas incautadas de origen legal corresponde a licen- cias por defensa personal, 9 % más

que en el 2014; mientras que para los casos de seguridad y vigilancia arma- da, este porcentaje ha disminuido en 8 %.

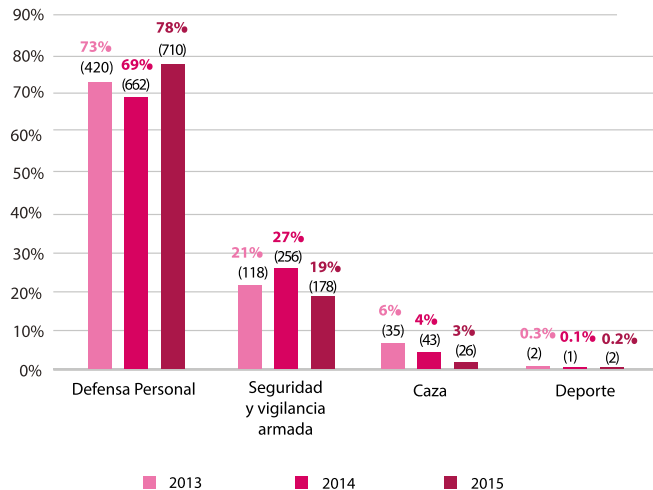
Con estos datos se puede afirmar que de cada 10 armas, aproximadamente ocho corresponden a licencias en la modalidad de defensa personal, y dos a seguridad y vigilancia armada.

Gráfico 25: Armas de fue- go incautadas de origen legal, por tipo de licencia y autorización de venta

Base: Total de armas de fuego incautadas de origen legal 2013 (575)
Total de armas de fuego incauta- das de origen legal 2014 (962). Se excluyen tres casos en los cuales no se había registrado el tipo de licencia emitida.
Total de armas de fuego incauta- das de origen legal 2015 (916). Se excluye un caso en el que el arma se registra como propiedad del Instituto Nacional Penitenciario, según la modalidad de LUASPE.

Fuente:

DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)



3.2.5 Armas de fuego de origen legal, por motivo de incautación

Del total de armas incautadas de origen legal, el 42 % (387) fue incautado por el delito de tenencia ilegal de armas de fuego, seguido de la captura de banda delictiva; es decir, 26% (241) del total de estos artefactos. Si bien la tendencia del liderazgo en esta categoría se repite tanto en el 2013 como en el 2014, la diferencia radica en la frecuencia con que se cometió el de-

lito contra el patrimonio que este año alcanzó un porcentaje de 13 % (alrededor de 9 % menos).

Esta reducción puede deberse a la transformación de la modalidad del delito contra el patrimonio pues ahora es más frecuente la comisión de actos delictivos en grupos de personas y ya no solamente en forma individual.

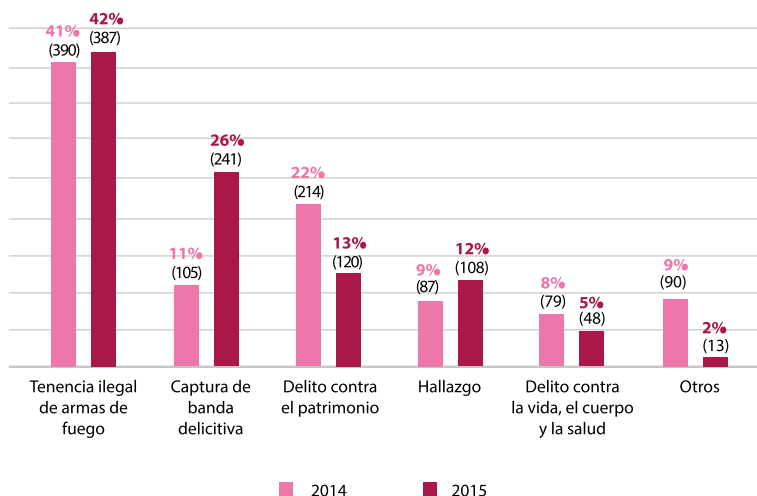


Gráfico 26: Armas incautadas de origen legal, por motivo de incautación (2014 – 2015)

Base:

Total de armas de fuego incautadas de origen legal 2014 (965)
Total de armas de fuego incautadas de origen legal 2015 (917)

Fuente:

DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)



4. CONSTRUCCIÓN DE PERFIL DE USUARIO DE RIESGO DE ARMAS DE FUEGO DE ORIGEN LEGAL

En las versiones precedentes de este reporte, se elaboraron aproximaciones al perfil de un potencial usuario de riesgo de armas de fuego a partir de la información consignada en los registros de la SUCAMEC, en los cuales se da cuenta de las características básicas de sus usuarios. Así, con el

fin de confirmar y profundizar en las conclusiones elaboradas en las publicaciones anteriores, en la esta investigación se propone hacer un análisis más amplio de los datos recabados acerca los propietarios cuyas armas fueron incautadas en situaciones de actividad delictiva.

4.1 Titulares de armas con coincidencia de marca y serie

Para la elaboración de este análisis, se tomaron los 558²⁴ registros de personas naturales usuarias de armas de fuego, de los cuales se obtuvo que:

Sexo

Nuevamente para el 2015, se tiene que casi la totalidad de los registros corresponden a usuarios hombres (99 %).

Edad

El 32 % de los propietarios de las armas que fueron incautadas tienen entre 36 y 45 años: aproximadamente uno de cada tres propietarios se encuentra en dicho intervalo. Asimismo, se encuentra que la mayoría (78 %) tiene entre 26 y 55 años, tendencia que se asemeja a las encontradas en los reportes precedentes.

²⁴ Esta cantidad de registros incluye extranjeros.

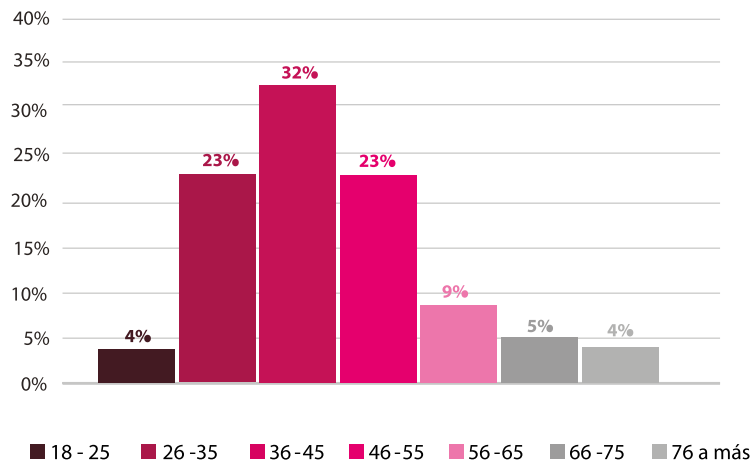


Gráfico 27: Propietarios de armas incautadas con registro en la SUCAMEC, según rangos de edad

Base:
Total de personas naturales (452).
Se excluyen 106 casos donde no se precisa la edad.

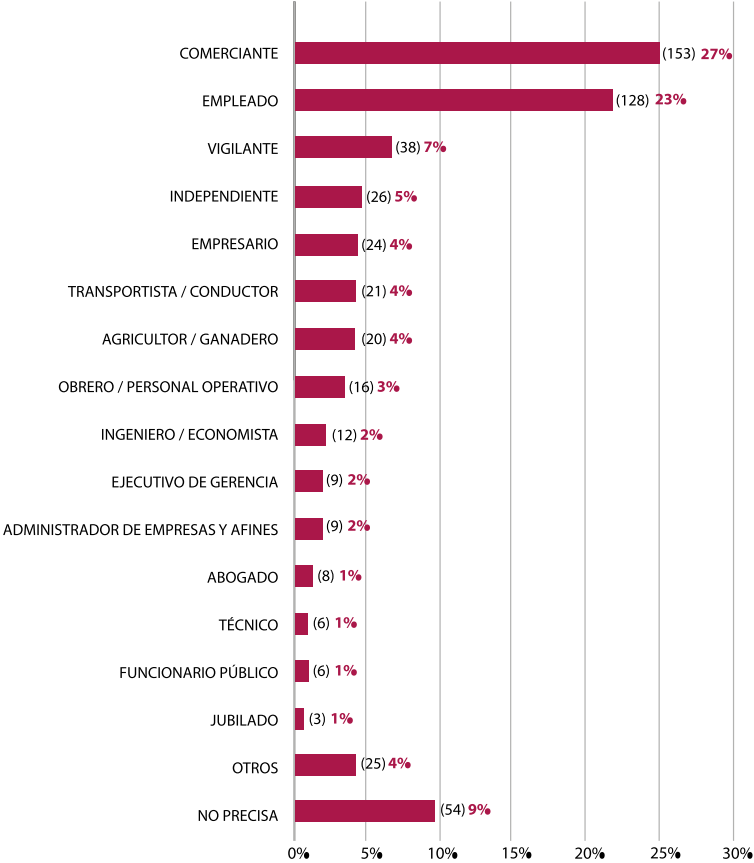
Fuente:
DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)

Ocupación

Al igual que en los reportes de los años 2013 y 2014, en el 2015 la mayoría de los usuarios cuyas armas fueron incautadas son comerciantes

(27%) o empleados (23 %), categorías que no son muy precisas para definir la ocupación real que desempeña el usuario.

Gráfico 28: Propietarios de armas incautadas con registro en la SUCAMEC, según ocupación



Base: Total de personas naturales cuyas armas fueron incautadas (558)

Fuente:
DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)

Procedencia

El 50 % (278) de los propietarios cuyas armas fueron incautadas en situación de delito registró como departamento de residencia a Lima. Si bien este porcentaje se ha reducido en dos puntos respecto de la medición an-

terior, el total ha crecido en aproximadamente un 25 %. Asimismo, se observa que las regiones de dónde provienen las armas coinciden con aquellas donde se registraron la mayor cantidad de armas incautadas en general y con serie borrada.

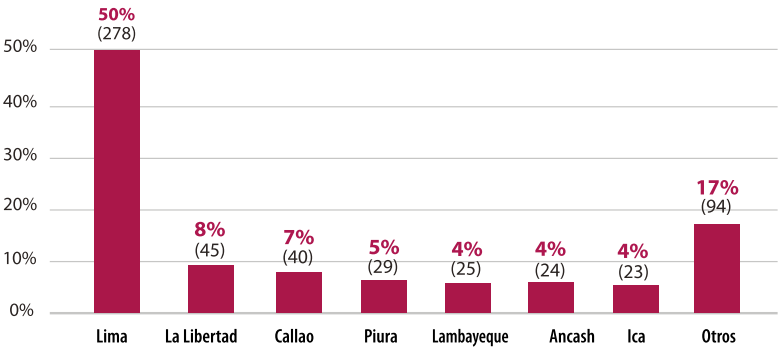


Gráfico 29: Usuarios de armas incautadas con registro en la SUCAMEC, según región de procedencia

Base:
Total de personas naturales cuyas armas fueron incautadas (558)

Fuente:
DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)

4.2 Propietarios intervenidos en comisión de delito con su propia arma de fuego

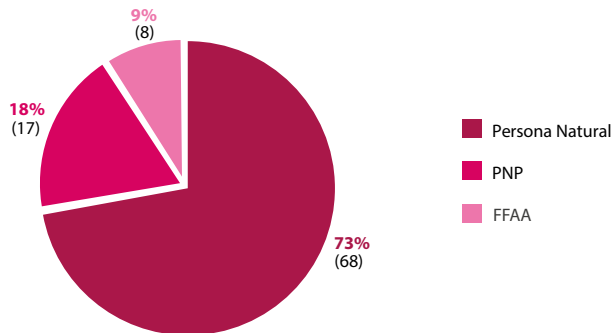
Durante el año 2015, 93 usuarios fueron intervenidos cometiendo hechos delictivos con su propia arma. De este total, el 73 % corresponde a personas

naturales; mientras que el 27 % restante se distribuye entre miembros de la Policía Nacional (18 %) y de las Fuerzas Armadas (9 %).

Gráfico 30: Propietarios intervenidos con su propia arma, según tipo de propietario

Base: Total de propietarios intervenidos en comisión de delito con su propia arma (93)

Fuente:
DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)



Al igual que en el caso del perfil general referido a los 917 titulares vinculados a las armas incautadas con registro en la SUCAMEC, la mayoría de estos 93 propietarios intervenidos

con su propia arma tienen edades entre los 28 y 41 años, y provienen principalmente del departamento de Lima (39) y del Callao (17).

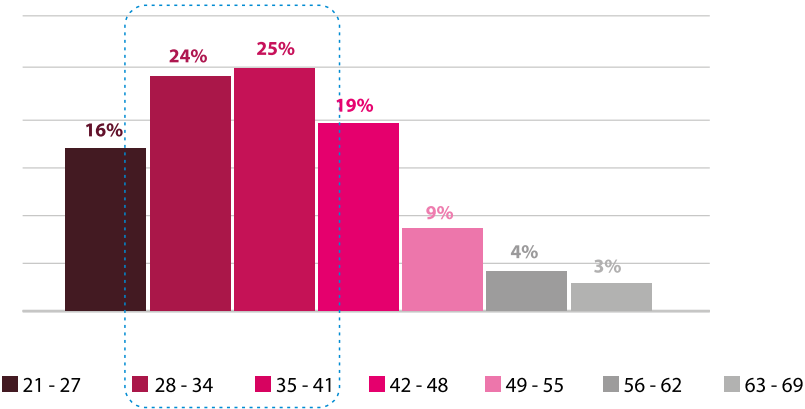


Gráfico 31: Propietarios intervenidos con su propia arma, según rango de edad

Base:
Total de propietarios intervenidos en comisión de delito con su propia arma (93)

Fuente:
DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

Tabla 8: Lugar de procedencia de los usuarios intervenidos con su propia arma

Departamento	Provincia	Distrito	Cantidad
Callao	Callao	Callao	8
		Ventanilla	5
		Carmen de la Legua	2
		Bellavista	1
		La Perla	1
Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	3
		Patapo	1
Áncash	Huari	Chavín de Huantar	3
		San Marcos	1
Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	6
		Villa María del Triunfo	3
		Ate	2
		Carabayllo	2
		Cercado de Lima	2
		Chorrillos	2
		Comas	2
		Independencia	2
		Los Olivos	2
		Pachacamac	2
		Puente Piedra	2
		San Juan de Miraflores	2
		Santiago de Surco	2
		Otros	8
Piura	Piura	Piura	3
		Castilla	1
		Tambo Grande	1
Otros		-	24
Total			93

Fuente:
DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)

Del total de personas intervenidas con su propia arma (93), se identificó que 91 fueron solicitadas bajo la modalidad de defensa personal.

Este dato, aunado al hecho de que el 53 % de estos usuarios fueron interve-

nidos conformando bandas delictivas y cometiendo el delito contra la vida, el cuerpo o la salud (19 %), se enmarca en un contexto donde el “sicariato” y las extorsiones se han convertido en nuevas modalidades que aumentan la violencia en la ciudad²⁵.

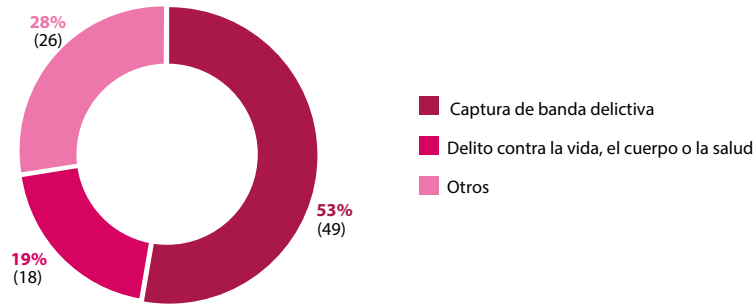


Gráfico 32: Usuarios intervenidos con su propia arma, según motivo de intervención

Base:
Total de usuarios intervenidos con su propia arma (93)

Fuente:
DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia (SUCAMEC – GP)

De los 93 usuarios intervenidos con su propia arma, y gracias a la identificación de coincidencia de marca y serie de dichas armas, se pudo elaborar un análisis basado en los expedientes registrados en la SUCAMEC acerca de dichos usuarios, con el fin de determinar patrones que constituyan el perfil

de un potencial transgresor. Son en total 55 las personas naturales de la muestra de intervenidos, en su mayoría hombres con un promedio de edad entre los 26 y 40 años. Dentro de las principales provincias de procedencia de este grupo de intervenidos, se encuentra Lima con

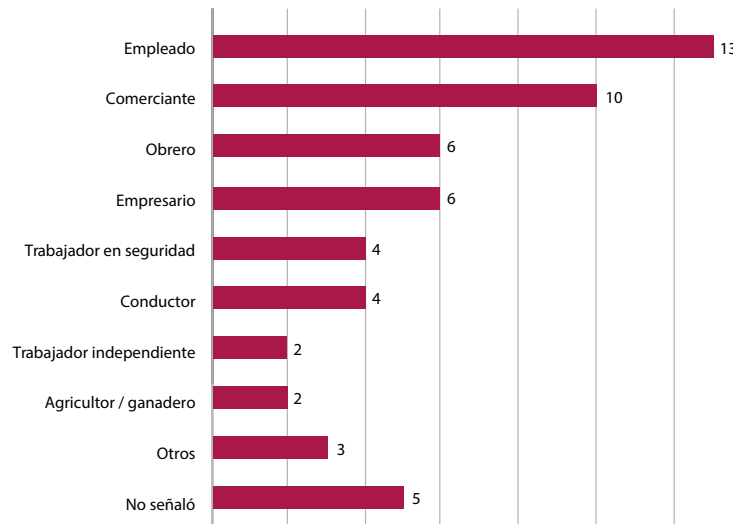
²⁵ COSTA, Gino y ROMERO, Carlos (2016) Lima ¿Cómo hacerla más segura? Lima: Ciudad Nuestra

24 personas y el Callao con 12; dos provincias de las que provienen más del 65 % de los intervenidos. Además, se identificó como los principales distritos de procedencia a San Juan de Lurigancho en Lima, y los distritos del Callao, Ventanilla y La Perla en la provincia del Callao.

Se identificó además las principa-

les ocupaciones de los intervenidos, agrupando las respuestas en nueve grandes grupos para facilitar su visualización. Se obtuvo así que la mayoría son comerciantes, empleados y obreros. Es importante señalar que completar la información de ocupación es opcional, por lo que no todos llegaron a responder esta pregunta.

Gráfico 33: Personas naturales que son usuarios intervenidos con su propia arma, según ocupación



Fuente:
DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)

Con relación a las armas de los 55 intervenidos, todas eran de origen legal. Sin embargo, en adición a ellas, dos personas tenían dos armas más, lo que suma una muestra total de 57

armas de fuego. En base a esta información, se obtuvo que la pistola es el tipo de arma más común, específicamente los modelos Glock, Baikal y Bersa.

Tipo de Arma	Modelo	Cantidad
Pistolas	GLOCK	12
	BAIKAL	11
	BERSA	9
	TAURUS	9
	CZ	2
	BERETTA	1
	BRYCO ARMS	1
Revólver	TANFOGLIO	1
	RANGER	3
	JAGUAR	2
	TAURUS	2
	RUBI EXTRA	1
Escopeta	SMITH & WESSON	1
	MAVERICK	1
	HATSAN	1

Estado del arma	Cantidad	Situación de licencia	Cantidad
Operativa	55	Vencida	17
		Vigente	38
Perdida	1	Vigente	1
Robada	1	Vencida	1
Total	57	Total	57

Tabla 9: Armas pertenecientes a usuarios (personas naturales) intervenidos con su propia arma, según marca y estado

Fuente:
DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)

Por otra parte, la presentación de información sobre los ingresos no es un requisito necesario para el otorgamiento de licencia, por lo que solo 11 personas naturales presentaron esta información de manera adicional. La forma como lo hicieron fue mediante recibos de pago y recibos por honorarios. Algunos presentaron boletas de los últimos meses y otros solo el ingreso del último mes, lo que demuestra la necesidad de uniformizar los requisitos necesarios para obtener una licencia de uso. Al analizar estos datos, se tiene que la media corresponde al rango de S/1 400 y S/2 200, cifras cercanas al promedio del precio de las armas que adquiridas las cuales costaron entre S/900 y S/1 400.

Al cruzar la información sobre el rango promedio de ingresos y el promedio del costo del arma, se puede observar que el primero se encuentra

por encima del segundo, lo que significa que los intervenidos pagan una cantidad mayor por la compra de su arma que la recibida como ganancia mensual. Entre los casos más resalantes de personas con un ingreso mensual menor o muy similar a lo que gastaron al adquirir su arma se tienen a quienes ganan S/615 y el monto que corresponde al arma es de S/1 350. Además de ello, de las 55 personas naturales a las cuales se les incautó el arma, 19 tenían más de una; es decir, más del 36 % de esta muestra.

Esta información resulta más resalante al comparar el rango de sus ingresos mensuales con el rango promedio del costo de un arma, lo que permite preguntarse sobre la necesidad que tienen de adquirir dos o más tipos de armas, tal como se observa en la **Tabla 10**.

Número de Usuario	Armas con las que fueron intervenidos		Otras armas de los intervenidos	
	Tipo de Arma	Situación del arma	Tipo de Arma	Situación del arma
1	Pistola	Operativo	Revólver	Operativo
2	Pistola	Operativo	Pistola	Operativo
3	Pistola	Operativo	Pistola	Operativo
			Escopeta	Operativo
4	Revólver	Operativo	Pistola	Operativo
5	Pistola	Operativo	Pistola	Robado
6	Pistola	Operativo	Escopeta	Operativo
7	Revólver	Operativo	Pistola	Operativo
			Revólver	Operativo
8	Pistola	Operativo	Pistola	Robado
9	Pistola	Operativo	Pistola	Perdida
10	Pistola	Operativo	Pistola	Operativo
			Pistola	Operativo
			Pistola	Operativo
11	Pistola	Operativo	Pistola	Operativo
12	Pistola	Operativo	Pistola	Perdida
13	Pistola	Operativo	Pistola	Operativo
14	Pistola	Operativo	Revólver	Operativo
15	Pistola	Robada	Pistola	Operativo
			Pistola	Robado
			Pistola	Internado
			Escopeta	Robado
16	Pistola	Operativo	Escopeta	Operativo
17	Pistola	Operativo	Pistola	Robado
			Pistola	Operativo
18	Escopeta	Operativo	Ninguna	-
	Pistola	Operativo	Ninguna	-
19	Revólver	Operativo	Ninguna	-
	Pistola	Operativo	Ninguna	-

Tabla 10: Personas naturales que poseen armas adicionales además de las incautadas

Fuente:
DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)

Con relación al tipo de delito cometido, la mayoría fue intervenida en contexto de captura de banda delictiva, categoría que abarca el 42 % del total de la muestra.

Si se cruza esta información con el tipo de justificación que brindaron

los intervenidos al momento de solicitar su licencia, se conoce que quienes dieron un argumento indicaron ser trabajadores en ruta (conductor o controlador de ruta) y empresarios con necesidad de hacer trámites con dinero.

Tabla 11: Tipo de justificación de personas naturales intervenidas con su propia arma, según modalidad de licencia, motivo de intervención

Fuente:
DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)

Tipo de licencia	Motivo de captura	Tipo de justificación	Cantidad
Defensa personal	Captura de banda delictiva	Empresario y necesidad de hacer trámites con dinero	1
		Trabajador de empresa, manejo de dinero	1
		Trabajador independiente, vulnerable a asaltos	1
		No respondió	21
		Total	24
	Delito contra la vida, el cuerpo o la salud	Empresario y necesidad de hacer trámites con dinero	2
		Trabajador en ruta (conductor o trabajador en ruta)	3
		No respondió	6
		Total	11
	Otros	Empresario y necesidad de hacer trámites con dinero	2
		No respondió	16
		Total	19
Seguridad y vigilancia armada	Captura de banda delictiva	No respondió	1
		Total	1
Caza	Otros	No respondió	2
		Total	2

Como se puede observar, la cantidad de usuarios que no justifican su solicitud para la adquisición de armas es bastante alta: 45 de las 55 personas no presentan justificación.

La principal razón para ello es que este requisito se volvió necesario recién a partir del 12 de abril del 2013, fecha en que se aprobó el Decreto Supremo N° 006-2013-IN, el cual modifica artículos del Reglamento de la Ley N° 25054, ley que norma la fabricación, comercio, posesión y uso por particulares de las armas y municiones que no son de guerra, y establece

disposiciones para la aplicación de sus modificaciones.

Según este instrumento normativo, entre los requisitos para obtener licencia para defensa personal, deporte, caza, seguridad y vigilancia armada, especiales de posesión y uso temporal y de posesión de armas de colección y para caza en el extranjero se encuentra la “solicitud por el interesado en la obtención de licencia conforme al formato de SUCAMEC, justificando la causa y sustentándola documentariamente respecto a la necesidad de su obtención”^{26 27}.

²⁶ Art. 68, Lit. B, DS N° 006-2013-IN

²⁷ Esta cláusula es considerada en el Decreto Supremo N° 008-2016-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30299. En este instrumento normativo se tiene que entre los requisitos para la solicitud de una licencia en la modalidad de defensa personal (Artículo N° 30, literal e)), se debe presentar un documento que exprese los motivos para la obtención de dicho permiso.

Asimismo, es importante notar el lapso de tiempo transcurrido desde la fecha en que se solicitó el uso del arma hasta la fecha en que se cometió el delito. Aunque la mayoría se encuentra en el rango de tres a ocho años, es resaltante que 25 de las 55 personas naturales intervenidas hayan come-

tido el delito contando con no más de tres años de adquirida la licencia inicial. A continuación se muestra una tabla con la distribución del lapso de tiempo transcurrido entre la obtención de la licencia del arma y el acto delictivo con la misma. La información se presenta en meses y en años.

Tabla 12: Cantidad de tiempo transcurrido entre la obtención de la licencia y la incautación del arma propio usuario (en meses y años)

Tiempo	Rango	Cantidad
Meses	0 - 6	3
	6 - 12	3
	12 - 18	5
	18 - 24	8
	24 - 30	1
	30 - 36	5
Años	3 - 8	25
	8 - 13	4
	13 - 18	1
Total		55

Fuente:
DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)

Por otra parte, son 21 las personas intervenidas que provienen de las fuerzas del orden: 15 militares y seis policías, todos hombres con un promedio de 19 a 24 años. Al igual que con las personas naturales, las principales provincias de donde provienen los intervenidos de las FF.AA. corresponden al Callao y Lima. Además, es importante señalar que los principales distritos de residencia son San Juan de Lurigancho y Villa María del Triun-

fo en Lima, y el Callo y Ventanilla en la provincia del Callao, tratándose de los cuatro distritos con mayor índice de procedencia de intervenidos. Con relación al tipo de arma incautada, se obtuvo que la pistola es el arma más común, representando a más del 95 % de la muestra. Asimismo, las marcas más comunes son BERSA, Glock y CZ; una situación muy similar a lo que ocurre con las personas naturales.

Tipo de arma	Marca	Cantidad	Estado del arma	Cantidad	Estado de licencia	Cantidad
Pistola	BAIKAL	2	Exhibición	1	Vencido	1
	BERSA	5	Operativo	20	Vencido	20
	CZ	4	Total	21		21
	GLOCK	5				
	GRAND POWER	1				
	TANFOGLIO	1				
	TAURUS	2				
Revólver	RANGER	1				
Total		21				

Tabla 13: Armas pertenecientes a usuarios (personas naturales) intervenidos con su propia arma, según marca y estado

Fuente:
DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)

Respecto a los ingresos monetarios, todos los intervenidos presentaron comprobantes de sus depósitos mensuales, información con la que se pudo obtener el promedio de sus

ingresos. La mayoría de intervenidos perciben un ingreso que se encuentra entre los S/600 y los S/1 600 mensuales.

Tabla 14: Tipo de justificación de personas naturales intervenidas con su propia arma, según modalidad de licencia, motivo de intervención

Tipo de licencia	Motivo de captura	Tipo de justificación	Cantidad
Defensa personal	Captura de banda delictiva	Uso policial	1
		No respondió	11
		Total	12
	Delito contra la vida, el cuerpo o la salud	PNP: Servicios particulares en días de franco	2
		No respondió	4
		Total	6
	Otros	No respondió	3
		Total	3

Al igual que lo encontrado con las personas naturales, la mayor parte de intervenidos que pertenecen a las FF.AA. cometieron un delito con su arma después de más de tres años de haber solicitado su autorización de venta. Sin embargo, también es importante dar cuenta que siete de los 21 intervenidos fueron capturados

con solo tres años de autorización de venta o menos. Hubo tres personas que tenían seis meses de autorización o menos.

Así, después del análisis realizado, se encuentran ciertas características comunes que se exponen en la **Tabla 15** a modo de resumen:

Características	Detalle	
Sexo y edad	Hombres de 28 a 41 años	
Ocupaciones	Comerciante, obrero, empleado	
Tipo de arma	Pistola	
Departamento de residencia	Provincia Constitucional del Callao y Lima	
Distrito de residencia	Lima	San Juan de Lurigancho Villa María del Triunfo
	Provincia Constitucional del Callao	Callao Ventanilla
Ingresos	Entre los 600 y 2 200 soles	

Tabla 15: Principales características comunes de los propietarios intervenidos con su propia arma

Fuente:
DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)





5. ANÁLISIS DE REGISTROS EXTERNOS, ARMAS PERDIDAS Y ROBADAS, Y ARTESANALES

5.1 Armas de fuego que coinciden con registros externos

Tras el cruce de la información remitida por la DIGIMIN y el registro histórico de licencias y autorizaciones de venta de armas de fuego emitidas por la SUCAMEC, se ha sabido que algunas de las armas incautadas contaban con la información completa pero no se encontraban en los registros de la SUCAMEC. Estas armas corresponden a las categorías de “No coincide serie y tiene marca” y “Coincide serie pero es de otra marca”, que se presentaron en el **Gráfico 12**.

Es así que se formuló la hipótesis de que estas armas podrían existir en registros formales de otras instituciones que también recaban información acerca del uso de armas de fuego. Se tomaron en cuenta a los institutos

armados (Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea), Policía Nacional y la Policía Internacional – INTERPOL. Por ello, se solicitó a estas entidades que se haga un cruce de los datos de las armas incautadas por la DIGIMIN cuya serie y/o marca no coinciden con los registros de la SUCAMEC, para las respectivas corroboraciones. Todos respondieron a la solicitud y de dicho análisis, ahora se sabe que de las armas incautadas en el año 2015, 119 son propiedad de miembros de las fuerzas del orden del país, cerca del doble de la cifra registrada el año anterior; mientras que dos figuran en los registros de la INTERPOL como robadas o perdidas. Así, el **Gráfico 12** inicial se reeditaría de la siguiente forma:

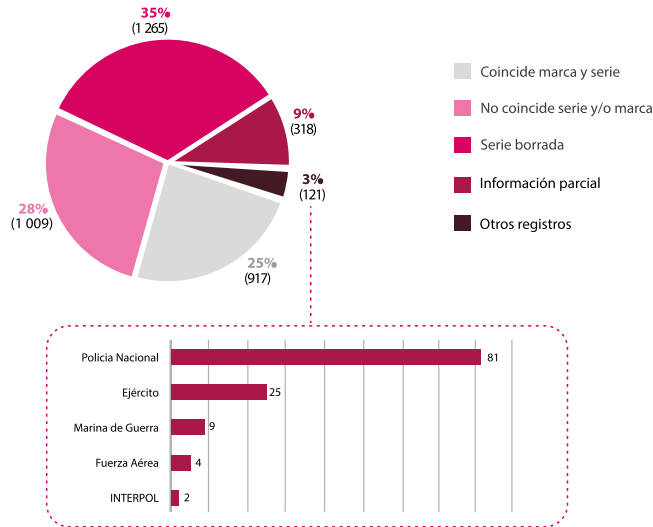


Gráfico 34: Coincidencias entre armas de fuego incautadas por la PNP y el registro de la SUCAMEC y otras instituciones

Fuente:
DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)

5.2 Armas reportadas como robadas o perdidas

Tras el análisis realizado en este informe, se desprende que una parte importante de las armas incautadas en situaciones delictivas proviene del mercado formal (25 % para el 2015, 29 % para el 2014 y 31 % en el 2013): las armas ilegales son armas que circulan de las que son perdidas, roba-

das o vendidas al mercado informal de los civiles y de la seguridad privada o de aquellas armas cuya licencia no ha sido renovada²⁸. En el caso de las armas de comprobado origen legal, se ha disminuido en el 2015 la cantidad de armas reportadas como perdidas o robadas ante la SUCAMEC

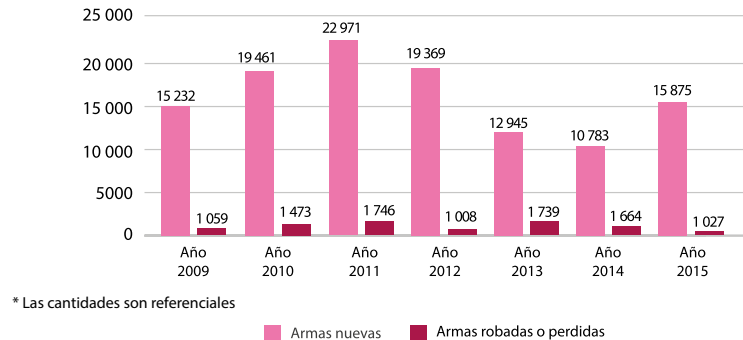
²⁸ MUJICA, Jaris (2012) Armas pequeñas en el crimen urbano. Delitos, acceso y mercados ilegales de armas de fuego en Lima. Lima: CLASCO

y se reportan solo a 1 027 en dicho periodo anual. Asimismo, si se relaciona esta cifra con el número total de las armas adquiridas, representa una menor incidencia, ya que para el año 2013, el porcentaje de armas robadas

o perdidas constituyó el 13 % de las armas nuevas adquiridas en el mismo año y para el 2014, la cifra fue de un 15 %²⁹; mientras que en el 2015 este porcentaje alcanza solo un 6 %.

Gráfico 35: Armas nuevas en relación con las armas reportadas como robadas o perdidas*

Fuente:
SUCAMEC – OGTIC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)



Por otra parte, en el 2015, se observa que la cantidad de armas reportadas como perdidas o robadas por miembros de la PNP a su propia institución se ha incrementado respecto del año anterior, en aproximadamente un 75 %. Durante el 2015, se denunció la pérdida o robo de 315 armas, de las

cuales el 53 % son armas de reglamento, pertenecientes al estado peruano; mientras que el otro 47 % corresponden a armas de uso particular de miembros de las fuerzas policiales y se encuentran registradas también en la SUCAMEC.

²⁹ QUINTEROS, Víctor y LOUREIRO, Rosa (2015) Armas Incautadas – Reporte 2014. Lima: SUCAMEC

Clasificación	Arma del estado	Arma particular	Total
Robada	123	106	229
Perdida	46	40	86
Total	169	146	315

Tabla 16: Armas robadas a policías o reportadas como perdidas por éstos ante su propia institución durante el 2014

Fuente:
DIGIMIN, SUCAMEC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)

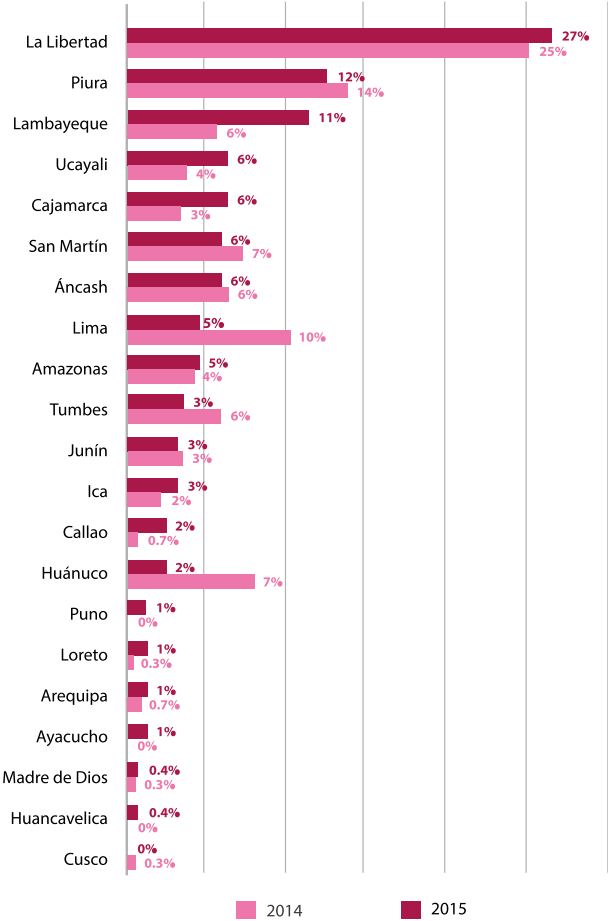
5.3 Armas artesanales (o hechizas)

Entre el material incautado por la PNP a nivel nacional, se encontraron también armas de fabricación artesanal en 20 departamentos del país. Para el 2015 se evidencia una ligera disminución de estas armas respecto del año anterior: durante el 2015 se incautaron 266 armas hechizas, 18 menos que en el 2014.

La tendencia registrada todo el documento evidencia una concentración del uso de armas de fuego en la capital del país; sin embargo, en lo

referido a estas armas de fabricación artesanal, al igual que en los reportes precedentes, se encuentra que Lima no es el departamento con mayor cantidad incautaciones de armas hechizas, sino el departamento de La Libertad, donde se incautó el 27 % (71) del total de estos artefactos. Lima ocupa el noveno puesto de esta lista con el 5 % (12) de las incautaciones, lo que significa una disminución respecto del año anterior, cuando ocupó la tercera posición con el 11 % (30).

Gráfico 36: Armas hechizas incautadas por la PNP, según región de incautación (2014 – 2015)



Fuente:
DIGIMIN – SUCAMEC
Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)

6. PROYECTOS E INICIATIVAS DE LA SUCAMEC EN EL CONTROL DE ARMAS

6.1 Convenios interinstitucionales

La SUCAMEC, como entidad que controla el uso de armas, municiones y artículos conexos, tiene como función establecer la coordinación y cooperación de diversas entidades, ya sea del Estado o en algunos casos del sector privado, con el fin de lograr su colaboración.

Esta organización ha emprendido caminos de coordinación con otras entidades públicas, de lo que ha resultado la firma de seis convenios. Estos son los convenios coordinados con otras entidades del Estado:

- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SUCAMEC y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)

Objetivo: Con el fin de determinar los alcances del suministro de información que SUNARP brindará a SUCAMEC para que

cuenta con un mecanismo de acceso y comprobación directa al servicio de publicidad registral en línea, en lo que corresponde al Registro de Personas Jurídicas y al Registro de Personas Naturales, para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 30299.

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUCAMEC y el Poder Judicial (PJ).

Objetivo: Regular el intercambio de información, el desarrollo de actividades de capacitación y colaboración tecnológica en conjunto. A través de este acuerdo, el PJ permite el acceso a la SUCAMEC al Módulo de Solicitudes de Información de Antecedentes Penales (MSIAP), a fin de conocer las sentencias condenatorias vigentes y rehabilitadas de todo solicitante de licencias o autori-

zaciones.

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUCAMEC y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)

Objetivo: Contar con mecanismos de comprobación de datos relativos a la identidad de las personas existentes en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales a través del intercambio de información y apoyo recíproco entre ambas entidades. Gracias a este convenio, la SUCAMEC cuenta con claves de acceso personales para realizar consultas en línea acerca de la identidad de las personas naturales. Asimismo, el RENIEC realiza procesos de cotejo masivo de datos con el fin de verificar nombres, números de DNI, dirección, entre otros, con el fin de identificar usuarios fallecidos y verificar la veracidad de los datos que registran tanto los solici-

tes como los usuarios.

- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SUCA-MEC y el Instituto Nacional Penitenciario (INPE).

Objetivo: Contribuir con la seguridad ciudadana y el orden interno mediante acciones coordinadas y de apoyo recíproco, permitiendo que los ciudadanos puedan contar con sus certificados de antecedentes judiciales e intercambio de información entre ambas entidades. A través de este convenio, el INPE otorga a la SUCAMEC el acceso al Módulo de Consulta de Ubicación de Internos, de forma gratuita. A su vez, la SUCAMEC ha implementado un espacio físico dentro de sus instalaciones para que el INPE expida sus certificados de antecedentes judiciales a quien lo requiera. Asimismo, este convenio permite el cruce de información entre los regis-

tros de ambas instituciones, con el fin de identificar usuarios que se encuentren reclusos en algún establecimiento penitenciario, y proceder así con la cancelación de su licencia.

- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SUCAMEC y la Municipalidad de Miraflores.

Objetivo: Promover y fomentar mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional que coadyuven al logro de los fines de cada institución, con

atención especial en la seguridad ciudadana y prevención de la delincuencia. A través de este convenio la municipalidad se compromete a brindar a la SUCAMEC imágenes de video relacionadas a hechos producidos por el uso inadecuado de armas de fuego en la vía pública, y apoyo al personal de la Gerencia de Control y Fiscalización de la SUCAMEC en los operativos de control que se realicen en el distrito.



Diagrama 2: Convenios coordinados con otras entidades del Estado peruano

*Elaboración propia
(SUCAMEC – GP)*

6.2 Destrucción de armas de fuego

Según lo estipulado por el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus piezas, componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, los estados parte deben adoptar “las medidas necesarias para impedir que las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones que hayan sido objeto de fabricación o tráfico ilícitos caigan en manos de personas no autorizadas, en particular mediante la incautación y destrucción de esas armas de fuego, sus piezas y compo-

nentes y municiones, a menos que se haya autorizado oficialmente otra forma de disposición, siempre y cuando se hayan marcado las armas de fuego y se hayan registrado los métodos para la disposición de esas armas de fuego y municiones”³⁰.

En virtud de ello, y en adición a las actividades planteadas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018 respecto a la prevención y sensibilización sobre los riesgos del uso de armas de fuego, se tiene que durante el 2015 se planteó trabajar una iniciativa en la zona norte del país, en conjunto con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América

³⁰ Art. 6, Num. 2, Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones. Naciones Unidas, 2001

Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (UN-LIREC)³¹, que incluyó con los siguientes objetivos:

- Destruir las armas de fuego internadas que no tengan proceso judicial pendiente ni algún otro impedimento para su disposición final, con la finalidad de evitar riesgos a la seguridad ciudadana.

- Promover la destrucción de armas de fuego como un evento de sensibilización para la población³².

En virtud a esto, se formó un equipo operativo que verificó, registró y em-

baló un total de 2 075 armas de fuego entre revólveres (1 097), pistolas (350), escopetas (112), armas de fabricación artesanal (487) y fusiles (29). Posterior a ello, se realizaron eventos de destrucción en la modalidad de corte con sierra y la fundición de todo el material tratado.

6.3 Marcación de armas de fuego

La SUCAMEC, en cercana coordinación con UN-LIREC, creó el proyecto de "Programa Voluntario de marcación secundaria de armas de fuego de las empresas de seguridad privada"³³, a través de la aprobación de la Directiva del mismo nombre, con el

³¹ La participación de UN-LIREC se da en el marco de su Programa Conjunto "Fortaleciendo la seguridad humana y la resiliencia de la comunidad mediante el impulso de la coexistencia pacífica en el Perú", que proporcionará beneficios concretos y sostenibles en tres comunidades piloto en la Ciudad de Trujillo: El Porvenir, La Esperanza y Florencia de Mora), las cuales se encuentran amenazadas de múltiples formas por el aumento de crímenes violentos, las pandillas, el narcotráfico, la trata de personas, la corrupción y un suministro de armas de fuego que mantienen una cultura de inseguridad. <http://onu.org.pe/iniciativas-conjuntas/seguridad-humana-en-trujillo/> ³² Plan Operativo "Destrucción de armas de fuego en el norte del país 2015"

³³ Este proyecto está respaldado por diversos instrumentos internacionales que validan su pertinencia, tales como:

- Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA) de 1997
- Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2001
- Instrumento internacional que permite a los Estados identificar y rastrear de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas de 2005 – Instrumento Internacional de Rastreo (ITI)

fin de mejorar el nivel de rastreo y trazabilidad de las armas pertenecientes a las empresas de seguridad privada. Con ello, se permite intercambiar información con las autoridades que investigan delitos vinculados al uso de armas a través de la verificación de un código único.

La marcación secundaria consiste en la aplicación de un código alfanu-

mérico sobre las armas de fuego en cuestión. Este procedimiento debe realizarse en un momento posterior a la fabricación del arma, debido a que estas marcas se deben distinguir de aquellas de importación posproducción de transferencia de arsenales del

Estado al uso civil o de confiscación. La nomenclatura del código de marcación en el arma de fuego se expresa de la siguiente manera:

PE15-18CDC01

Donde:

PE = País de importación (2)

15 = Año de importación o código asignado por la SUCAMEC para las armas que no tienen registro histórico del año de importación (2)

18CDC0 = Código único de arma hexadecimal asignado por la SUCAMEC (6)
Este código no es único por empresa

1 = Código de verificación establecido de manera automática (1)

Esta marcación debe realizarse mediante un método de grabación por láser, con una profundidad de mínimo 0.10 mm y siempre sobre un componente esencial para el funcionamiento del arma, tal como: el armazón, el cajón de mecanismos, el cañón y corredora, etc.

Así, en el marco del cumplimiento de este proyecto, se ha realizado un primer piloto, en el cual participaron voluntariamente tres empresas de seguridad privada, que proporcionaron cerca de 900 armas para efectuar la marcación secundaria de la nomenclatura respectiva.

6.4 Almacén de armas

En el marco de sus funciones, UN-LIREC ha creado el proyecto “Fortaleciendo las capacidades para la ges-

tión efectiva y transparente de armas pequeñas y municiones en el sector de la seguridad privada”, en cercana coordinación con la SUCAMEC, institución que fue designada como la contraparte nacional para la implementación del mismo, cuyos objetivos principales son: contribuir a la prevención y reducción de incidentes malintencionados y/o desafortunados de proliferación y abuso de armas de fuego en el sector de la seguridad privada; mejorar la capacidad del sector de la seguridad privada para manejar sus inventarios de armas de fuego y municiones; contribuir a la estandarización de normas de seguridad física en almacenes de armas y promover el desarrollo de Procedimientos Operativos Estandarizados (POE).

Para ello, UN-LIREC realizó un diagnóstico de la gestión de los arsenales de la SUCAMEC a nivel nacional, con-

siderando las medidas de seguridad física, gestión de almacenamiento, gestión de inventarios, distribución de armas, evaluación de riesgos, informes de pérdidas y POE en cada establecimiento. El resultado del diagnóstico puso en evidencia la necesidad de implementar tanto mejoras procedimentales como de infraestructura en los depósitos de armas y municiones de la SUCAMEC a nivel nacional, y con la finalidad de brindar soluciones concretas a las falencias identificadas. Se utilizaron dichos resultados como insumo base para el desarrollo del proyecto de implementación del almacén de armas y municiones de la sede central de la SUCAMEC con la asistencia técnica y económica del UN-LIREC, bajo los estándares internacionales de las Naciones Unidas sobre Control de Armas Pequeñas (ISACS) y las Normas Técnicas Internacionales sobre Municiones

(IATGs). Las mejoras implementadas se dieron en los siguientes aspectos:

- ***Reorganización y diseño de almacenes.*** La gestión de almacenes implica la función logística que trata la recepción, almacenamiento y movimiento dentro de un mismo espacio físico, por lo que la reorganización y rediseño de los depósitos de armas y municiones de la sede central tuvo como objetivo optimizar un área de trabajo funcional que gira en torno a dos etapas de flujo como lo son el abastecimiento y la distribución física. Bajo estas premisas se garantiza la recepción de las armas y municiones en las propias instalaciones, lo que se extiende hasta la conservación de las mismas en las mejores condiciones para su posterior tratamiento.

- **Instalación de puertas de estructura metálica.** Las puertas instaladas están compuestas por estructuras de acero que otorgan protección balística y forzamiento a través de cerraduras de seguridad, las cuales dificultan el acceso a personal no autorizado.
- **Candados de alta seguridad.** Como complemento a las cerraduras de las puertas de acero, los candados electrónicos de alta seguridad permiten el control y auditoría de todas y cada una de sus aperturas, integrando un completo sistema de control de accesos, que permite identificar al personal autorizado y la hora de apertura del candado
- **Fabricación e instalación de estantes.** El sistema de almacenamiento, previamente establecido, consideraba la utilización de cajas de plástico que, una vez llenas, se apilaban, lo cual impedía la optimización de espacios al interior de los almacenes. Por tal motivo, se fabricaron e instalaron estantes metálicos como sistemas de almacenaje, compuestos de anaqueles o bandejas, sujetos por pernos galvanizados en ángulos perforados o ranurados. Estos anaqueles permiten el almacenamiento de un promedio de 5 000 armas cortas y 1 500 armas largas.
- **Set de impresoras y lectores de código de barra.** El mantenimiento de un inventario ordenado y exacto es uno de los pilares del procedimiento de almacenamiento de armas de fuego y municiones en el almacén modelo de la sede central. Por tal motivo, el protocolo de almacenamiento que se encuentra en proceso de implemen-

tación considera que cada una de las armas almacenadas debe contar con un código de barras que facilite su ubicación e identificación oportuna.

- ***Atrapa-balas.*** Como parte del proceso de verificación previo al almacenamiento de las armas de fuego, los atrapa-balas cumplen un rol fundamental. Estos dispositivos consisten en un cilindro metálico en el que se pueden hacer los golpes de seguridad a las armas de fuego cuando éstas se entregan o

reciben, evitando así que un disparo involuntario tenga consecuencias fatales.

- ***Stickers de señales de materiales peligrosos.*** Para prevenir las consecuencias de una situación de peligro se utilizan toda una serie de elementos de seguridad, dentro de los cuales la señalización tiene como finalidad informar a las personas de que están en una zona peligrosa y tienen el deber de tomar las precauciones y protecciones adecuadas.



CONCLUSIONES

1 En la actualidad, la compra de armas de fuego de uso civil ha sufrido un descenso respecto de temporadas anteriores: desde el año 2006 al 2011, su demanda se incrementó en más del doble. A partir del 2012 esta tendencia se revierte y cae a aproximadamente la mitad de lo que fue en el 2011; sin embargo, ha vuelto a incrementarse para el 2015, lo que se condice con el ligero aumento de licencias registradas en la SUCAMEC hasta el 31 de diciembre de dicho año.

2 En este contexto también se ha encontrado un ligero incremento de la cantidad de armas incautadas a la delincuencia, lo que evidencia una importante proliferación de armas de fuego para la comisión de delitos en el país y, a su vez, también evidencia una incidencia recurrente que denota la concentración – y posible enraizamiento – de actividad delictiva con o sin arma de fuego en ciertos departa-

mentos del país tales como Lima, La Libertad, Callao, Piura, Áncash e Ica. Estos departamentos (por lo menos cuatro de ellos) se han mantenido durante los últimos tres años como los lugares con mayor cantidad de armas incautadas en el país, siendo Lima la región con la mayor incidencia de incautaciones y los distritos de San Juan de Lurigancho, Comas y Los Olivos son los que más destacan entre todos. Asimismo, en el caso de los departamentos al interior del país, la mayoría de armas se incautan en las provincias capitales de cada uno, a excepción de Áncash, que se concentra en la ciudad de Santa. Estos hallazgos no solo implican el hecho de la utilización del arma de fuego en delitos, sino también reafirman la importante labor de la Policía Nacional del Perú, institución que mantiene una constante mejora en la implementación de sus funciones, al realizar un mayor número de intervenciones para erradicar la delincuencia, en un contexto

de aumento de los índices de victimización y percepción de inseguridad que se vive en el país actualmente.

3 Nuevamente la tenencia ilegal de armas de fuego ha sido el motivo de incautación más recurrente. Sin embargo, la categoría “captura de banda delictiva” está experimentando una tendencia de crecimiento desde el 2014, año en el que se multiplicó a más del doble, al igual que para el 2015. Este dato, aunado a la disminución de más de 10 puntos porcentuales de la incidencia del “delito contra el patrimonio”, permite elaborar hipótesis acerca de la mutación de diversas actividades delictivas, pues ahora al parecer éstas se realizan de manera conjunta con mayor frecuencia que antes.

4 Si bien para el 2015 se ha incrementado ligeramente (en un 6 %) la cantidad de armas de fuego incautadas a la delincuencia, también se ha

disminuido levemente el número de armas de fuego de origen legal, tanto en cantidades absolutas como en porcentajes: para el año 2015, solo una de cada cuatro armas tienen origen legal. No obstante, en contraste con esta disminución, se encuentra el aumento de la cantidad de armas con serie borrada (35 % durante el 2015). Este significativo incremento registrado desde el año 2014 permite aseverar que estas armas han sido manipuladas por el portador con el fin de que no se determine su origen, por lo que se puede presumir que éstas podrían provenir de un circuito legal.

Por otra parte, se tiene que 121 armas de fuego que contaban con los datos de serie y marca pero no existían en los registros de la SUCAMEC, correspondían a miembros de las fuerzas del orden (entre PNP y los tres institutos armados) o se encontraban en los registros de INTERPOL.

5 Para el 2015, la incautación a la delincuencia de armas de fuego de origen legal en la provincia constitucional del Callao casi se ha duplicado respecto al 2014, lo cual no implica necesariamente un incremento de la delincuencia en la zona; más bien, podría deberse a la implementación del Estado de Emergencia decretado por la Presidencia de la República desde la primera semana de diciembre del 2015, lo cual también se condice con el incremento de incautaciones de armas realizadas en este mes según los registros analizados. Asimismo, se tiene que la mayor parte de las armas de origen legal se encuentran operativas y pertenecen a personas naturales con licencia vencida. Estos datos, en concordancia con el hecho de que los departamentos que concentran la mayor cantidad de incautaciones (más del 65 %) en el país, permiten sugerir la necesidad de tomar medidas preventivas y combativas para evitar la constante proliferación de armas

de fuego en estos lugares. Iniciativas como los programas de entrega voluntaria de armas de fuego o un plan de regularización de licencias significan importantes frenos para nutrir los circuitos ilegales de compra y venta de armas de fuego por lo cual se hace urgente la implementación de la Ley N° 30299, de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, que ha entrado en vigencia recientemente.

6 Nuevamente, para el periodo anual 2015, el mayor número de armas de origen legal corresponde a usuarios civiles (81 %); sin embargo, este hecho sucede en un escenario de disminución de licencias iniciales otorgadas por la SUCAMEC: en el año 2015 se alcanzó el punto más bajo de la emisión de estos permisos en los últimos diez años; mientras que la cantidad de autorizaciones de venta a miembros de fuerzas del orden se

ha incrementado considerablemente para el 2015, lo que también se coincide con un aumento de las armas incautadas que corresponden a este tipo de usuario. A partir de este hallazgo y el análisis que se hizo al cruce de información entre la SUCAMEC y la División de Armamento de la PNP (DIVARM) se tiene que no existe correspondencia entre ambos registros en todos los casos: de un total de 951 armas de uso particular que corresponden a estos usuarios, solo 246, es decir el 26 %, se encuentran registradas en ambas instituciones, tal como establece la norma; el resto solo está registrado en una de ellas. Este hecho también sugiere la necesidad de una mayor coordinación con las entidades de las fuerzas del orden, con el fin de tener un registro estandarizado y completo, y medidas de control más estrictas, que no den lugar a posibles filtraciones de armamento de uso civil.

7 Con el fin de tener un mayor acercamiento a la detección de un potencial usuario de riesgo, se realizó un análisis de los expedientes correspondientes a los titulares de las licencias que fueron intervenidos con su propia arma en situación de comisión de delito. A pesar de las limitaciones en la información recabada en estos formularios, se encontraron las siguientes características en común: un potencial usuario de riesgo es del sexo masculino, con una edad de entre 28 y 41 años, que puede ser comerciante, obrero o empleado, el cual utiliza una pistola para defenderse en medio de un contexto de inseguridad o por razones de trabajo, que implican un alto riesgo de ser atacado. Este usuario reside principalmente en las provincias de Lima y el Callao, en los distritos de San Juan de Lurigancho, el Callao o Ventanilla y presenta unos ingresos de entre 600 y 2 200 soles al mes.

8 El uso de partes o artículos conexos de las armas de fuego para ensamblar nuevas armas artesanales también es considerado un delito. Si bien para el 2015 la cantidad se ha disminuido levemente respecto del año anterior, se ha encontrado una gran proliferación de la elaboración de estos artefactos en departamentos del interior del país que antes no se había dado.

9 Si bien la Ley Nº 30299 de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil ha

entrado en vigencia recientemente, previamente la SUCAMEC ha ido implementando convenios estratégicos de cooperación interinstitucional que permiten salvar los vacíos existentes en la normativa vigente, y avanzar en procesos que permiten la revocación o cancelación de armas de fuego en situaciones convenientes. Por ejemplo, iniciativas como la destrucción de armas de fuego, la marcación para armas de empresas de seguridad privada y la construcción de un almacén óptimo para su resguardo, han sido posibles gracias a la colaboración técnica y económica de UNLIREC.



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL
DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS,
MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL